

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025

**ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y
PERECEDEROS**

CALENDARIO DE EVENTOS

| EVENTOS | LUGAR | FECHA |
|--|---|--|
| Junta de aclaraciones | En el domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio "B", Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota y/o presencial. | 16 de diciembre de 2024 10:30 horas |
| Recepción de sobres | En el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez. | 17 de diciembre de 2024 09:45 a 10:30 horas |
| Presentación y apertura de propuestas | En el domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio "B", Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota y/o presencial. | 17 de diciembre de 2024 10:45 horas |
| Fallo | | 23 de diciembre de 2024 13:00 horas |

GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición.- El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente.- Unidades Administrativas y, en su caso, las Unidades Administrativas Técnico Operativas que solicitan adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Bases.- El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Bienes muebles.- Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor.- Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato.- Acuerdo de dos o más voluntades que se expresa por escrito, cuyo objeto es transmitir el dominio o posesión de bienes o la prestación de servicios a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes, y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regulan los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

Contrato abierto.- Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición

“LA CONVOCANTE”.- La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Domicilio de “LA CONVOCANTE”.- Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”.- Persona física o moral participante en cualquier procedimiento de Licitación Pública e Invitación Restringida.

“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”.- Persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, con la Fiscalía General.

Identificación oficial vigente.- Credencial para votar, Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional (liberada) o Licencia de manejo (vigente).

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

LATRPERCDMX.- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LADF.- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública.- Procedimiento administrativo de carácter nacional mediante la cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General, mediante un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

Lineamientos.- Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

LOFGJCDMX.- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

OIC.- Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

RLADF.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CONTENIDO

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN |
|---------|---|
| 1. | Las personas servidoras públicas responsables de la Licitación Pública |
| 2. | Condiciones generales |
| 3. | Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública |
| 3.1 | Descripción de los bienes |
| 3.2 | Grado de integración nacional |
| 3.3 | Patentes, marcas y derechos de autor |
| 3.4 | Caducidad de los bienes |
| 3.5 | Transporte y empaque |
| 3.6 | Plazo de entrega de los bienes |
| 3.7 | Condiciones de entrega de los bienes |
| 3.8 | Proceso de recepción y verificación de los bienes |
| 3.9 | Lugar y horario de entrega de los bienes |
| 3.10 | Devolución y/o sustitución |
| 3.11 | Impuestos y derechos |
| 4. | Información específica de la Licitación Pública |
| 4.1 | Consulta, costo y forma de pago de las Bases |
| 4.2 | Presentación de la propuesta |
| 4.2.1 | Instrucciones para elaborar la propuesta |
| 4.2.2 | Instrucciones para presentar la propuesta |
| 4.3 | Documentación legal |
| 4.4 | Documentación administrativa |
| 4.5 | La propuesta técnica |
| 4.6 | La propuesta económica |
| 5. | Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas |
| 6. | Eventos de la Licitación Pública y verificación de los proveedores sancionados |
| 6.1 | Modificaciones |
| 6.2 | Junta de aclaraciones |
| 6.3 | Presentación y apertura de propuestas |
| 6.4 | Fallo |
| 7. | Criterios de evaluación |
| 7.1 | Evaluación de propuestas |
| 7.1.1 | Documentación legal y administrativa |
| 7.1.2 | Propuesta técnica |
| 7.1.3 | Propuesta económica |

-
- 8. Garantía de formalidad de la propuesta**
 - 8.1 De la formalidad de la propuesta
 - 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
 - 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta
 - 9. Criterios de adjudicación del contrato**
 - 10. Adjudicación del contrato**
 - 11. Suspensión del procedimiento de Licitación Pública**
 - 12. Descalificación de “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” y/o desechamiento de la propuesta**
 - 13. Causas para declarar desierta la Licitación Pública**
 - 14. Inconformidades**
 - 15. Del contrato**
 - 15.1 Consideraciones generales
 - 15.1.1 Cesión de derechos
 - 15.1.2 Formalización del contrato
 - 15.2 Del cumplimiento del contrato
 - 15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.3 Seguro de responsabilidad civil
 - 15.3 Pagos
 - 15.3.1 Anticipos
 - 15.3.2 Condiciones de pago
 - 15.3.3 Validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica)
 - 15.4 Sanciones
 - 15.5 Rescisión del contrato
 - 16. Del domicilio para recibir notificaciones**
 - 17. Visitas de comprobación**
 - 18. Nulidad del contrato**



ANEXOS

| | |
|----------------|---|
| ANEXO 1 | Descripción de los bienes |
| ANEXO 2 | Disposiciones legales aplicables al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México |
| ANEXO 3 | Formato de propuesta técnica |
| ANEXO 4 | Formato de propuesta económica |
| ANEXO 5 | Formato de carta de compromiso de integridad |
| ANEXO 6 | Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica |
| ANEXO 7 | Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal |
| ANEXO 8 | Información general respecto al tipo de empresa |
| ANEXO A | Formato con los datos del licitante |

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en cumplimiento con lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; lineamiento Primero, Segundo, Sexto, Décimo Sexto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno fracción I, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Sexto, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Cuarto y Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos; artículo 89 de la LOFGJCDMX; 28 segundo párrafo, 30 fracción I, 33, 43 y 63 de la LADF; así como los artículos 36, 37 y 41 del RLADF, y demás normatividad aplicable, con el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional** número **LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025**, para la **adquisición de abarrotes y perecedores**, conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los bienes que requiere “**LA CONVOCANTE**”, constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que de conformidad con el lineamiento Vigésimo Primero, de los Lineamientos, en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. No se considerará discriminación en caso de que el licitante se encuentre sujeto a alguna inhabilitación.

1. **Las personas servidoras públicas responsables de la Licitación Pública**

De conformidad con los lineamientos Quincuagésimo Segundo, primer párrafo, y Quincuagésimo Cuarto, segundo párrafo, de los Lineamientos, para este procedimiento las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos de Junta de aclaraciones, así como en la Presentación y apertura de propuestas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, correspondientes pueden ser el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. José Manuel Simón Clemente, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Lic. Moisés Tolento García, Subdirector de Adquisición de Bienes y/o el Lic. Guillermo Rodarte Suarez, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes.

Para efectos de lo anterior, para la etapa de comunicación de dictamen y Fallo, únicamente podrán presidir indistintamente las personas servidoras públicas siguientes: C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. José Manuel Simón Clemente, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Lic. Moisés Tolento García, Subdirector de Adquisición de Bienes.

2. Condiciones generales

Con apego al lineamiento Quincuagésimo, de los Lineamientos, todos **“LOS LICITANTES”** deberán cumplir en igualdad de circunstancias los mismos requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida única a **“EL LICITANTE”** que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el subtotal más bajo de la partida única a **“LA CONVOCANTE”**.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública se realizará por concepto de partida única completa, mediante la figura de contrato abierto, establecido en el artículo 63 de la LADF. El monto mínimo y máximo para la adquisición de los bienes se establece en el cuadro siguiente:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | MONTO MÍNIMO CON IVA | MONTO MÁXIMO CON IVA |
|---------|---|----------------------|----------------------|
| ÚNICA | ADQUISICIÓN DE ABARROTRES Y PERECEDEROS | \$385,194.17 | \$3,851,941.79 |

| REQUISICIÓN | ÁREA REQUIRENTE | MONTO MÍNIMO CON IVA | MONTO MÁXIMO CON IVA |
|-------------|---|----------------------|----------------------|
| 014/2025 | FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | \$2,500.00 | \$25,000.00 |
| 021/2025 | DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS | \$126,537.57 | \$1,265,375.69 |
| 026/2025 | DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MEXICO | \$19,237.97 | \$192,379.74 |
| 034/2025 | DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL) | \$34,562.68 | \$345,626.83 |
| 037/2025 | DIRECCION EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS | \$42,773.26 | \$427,732.63 |
| 018/2025 | JEFATURA GENERAL DE LA POLÍCIA DE INVESTIGACIÓN | \$159,582.69 | \$1,595,826.90 |

La vigencia del contrato abierto será a partir del **01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2025**, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando así lo determine **“LA CONVOCANTE”**, lo que ocurra primero; precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para **“LA CONVOCANTE”** y obligatorio para **“EL PROVEEDOR”**.

3. Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública

3.1 Descripción de los bienes

Los conceptos de número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida y demás especificaciones técnicas de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública, se detallan en el **ANEXO 1** de estas Bases. Los bienes solicitados deberán apegarse a las características señaladas en dicho **ANEXO**.

3.2 Grado de integración nacional

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la LADF y el lineamiento Séptimo del Acuerdo por el que se dan a conocer los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, los bienes ofertados deberán ser producidos en México y contar con por lo menos un **50% (cincuenta por ciento)** de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en su lineamiento Décimo Primero.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

"**EL PROVEEDOR**" asumirá la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública, se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, liberando de toda responsabilidad a "**LA CONVOCANTE**".

3.4 Caducidad de los bienes

"**EL PROVEEDOR**" entregará los bienes a "**LACONVOCANTE**" con una caducidad mínima de 6 (seis) meses para abarrotos, y mínima de 7 (siete) días naturales para perecederos, dicho periodo se contabilizará a partir de la recepción de los mismos por parte de "**LA CONVOCANTE**", a través de las áreas requirentes.

3.5 Transporte y empaque

"**EL PROVEEDOR**" tendrá bajo su cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación, desde sus instalaciones, hasta los sitios que determine "**LA CONVOCANTE**", apegándose a la **NOM-251-SSA1-2009**, anexando la Certificación otorgada a "**EL PROVEEDOR**", de acuerdo con las condiciones, lugares, horarios, plazos de entrega y/o sustitución de los bienes, sin costo adicional para "**LA CONVOCANTE**".

"**EL PROVEEDOR**" deberá contar con vehículos equipados con unidad de refrigeración para garantizar la oportuna distribución y conservación de los bienes, sin descuidar la inocuidad de los vehículos, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, por personal de "**LA CONVOCANTE**", a través de las áreas requirentes.

3.6 Plazo de entrega de los bienes

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes objeto de esta Licitación Pública conforme a lo establecido en la Propuesta técnica en el numeral **4.5 inciso b) fracción III**, de estas Bases.

3.7 Condiciones de entrega de los bienes

La entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública será LAB DESTINO (Libre Abordo Destino), sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”, conforme a lo establecido en la Propuesta técnica en el numeral **4.5 inciso b), fracción II**, de estas Bases, así como al lineamiento Cuadragésimo Noveno, numeral I, de los Lineamientos.

3.8 Proceso de recepción y verificación de los bienes

“**LA CONVOCANTE**”, a través de las Unidades Administrativas Requirientes, verificará que durante el proceso de recepción de los bienes, éstos cumplan con la descripción de los mismos, calidad, cantidad, marca ofertada y caducidad solicitada, y rechazará aquéllos que no cumplan con lo establecido en estas Bases, conforme al **ANEXO 1**.

3.9 Lugar y horario de entrega de los bienes

Los bienes se entregarán en los lugares establecidos en la propuesta técnica en el numeral **4.5 inciso b), fracción II**, de estas Bases.

3.10 Devolución y/o sustitución

“**LA CONVOCANTE**”, a través de las Unidades Administrativas Requirientes, según corresponda, hará la devolución de los bienes, en el supuesto que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a sustituirlos sin costo adicional y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” para el caso de pedidos ordinarios y emergentes en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas, contadas a partir del momento en que se notifique a “**EL PROVEEDOR**” por escrito, correo electrónico y vía telefónica o mensaje electrónico, de conformidad con lo establecido en la propuesta técnica de estas bases. Lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. Situación que prevalecerá durante el consumo de los bienes dentro del período de caducidad señalado en el numeral 3.4 de estas Bases.

3.11 Impuestos y derechos

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes serán cubiertos por “**EL PROVEEDOR**”. “**LA CONVOCANTE**” únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

4. Información específica de la Licitación Pública

“**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” interesados en participar en este procedimiento se sujetarán a los numerales siguientes:

4.1 Consulta, costo y forma de pago de las Bases

Las Bases estarán disponibles para su consulta o, en su caso, para su adquisición los días **10, 11 y 12 de diciembre de 2024**, en un horario de **09:00 a 14:00** horas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.

Para tener derecho a participar en la presente Licitación Pública es requisito indispensable cubrir el costo de las Bases de conformidad con el artículo 36, de la LADF. Estas bases tienen un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la **cuenta número 65507898273** o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta **CLABE 014180655078982738** del banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** verifiquen que en el comprobante que emita la **“INSTITUCIÓN BANCARIA”** aparezca el número de cuenta correcto y legible de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el monto exacto del costo de las bases, el cual presentara acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes en la CAJA de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, en un horario de **09:00 a 14:00 horas**, donde se le hará entrega de un recibo de caja en dos tantos. Únicamente procederá el pago si la fecha del comprobante del mismo corresponde a los días establecidos para la venta de bases y el trámite de su canje por el recibo de caja se realiza en ese mismo periodo.

Es responsabilidad de **“EL LICITANTE”** corroborar que en el recibo de caja expedido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, aparezca el nombre correcto y/o Razón Social, la forma de pago, número de licitación y el objeto del procedimiento administrativo, así como el sello y la firma del cajero.

“EL LICITANTE” podrá recoger las Bases de Licitación Pública entregando un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, quien a su vez proporcionarán el recibo de entrega de Bases en los días y horarios establecidos en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.

4.2 Presentación de la propuesta

4.2.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas a Raúl de la Paz Pérez Orrala, Coordinador General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.
- b) Impresas en papel con membrete de **“EL LICITANTE”**, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.

- c) En idioma español, pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- d) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- e) La documentación presentada deberá presentarse preferentemente foliada.

4.2.2 Instrucciones para presentar la propuesta

“**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple legible para cotejo** de la documentación legal; así como el original de la documentación administrativa, propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta**.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entreguen “**LOS LICITANTES**” en el acto de Presentación y apertura de propuestas.

“**LA CONVOCANTE**” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.3 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- a) Formato de **ANEXO A**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.
- b) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.
- c) **Personas físicas:** Acta de nacimiento
- d) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de propuestas
- e) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de “**EL LICITANTE**”, en su caso.
- f) Identificación oficial vigente.

- g) Original para cotejo y copia simple de recibo de caja de compra de Bases que deberá estar fechado conforme a los días establecidos para venta de bases.
- h) Original para cotejo y copia simple de recibo de entrega de bases.
- i) Comprobante del domicilio fiscal de “**EL LICITANTE**” (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de dos meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de dos meses o contrato de arrendamiento o comodato, vigente, en su caso.

4.4 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, conforme a lo indicado en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de estas Bases original de la siguiente documentación:

- a) *Currícula Vitarum* de la persona moral o *Currículum Vitae* de la persona física.
- b) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la LADF. (**ANEXO 7**).
- c) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que asume la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública, se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, liberando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**”.
- d) “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar escrito original, conforme al **ANEXO 2** de estas Bases, en papel membretado de “**EL LICITANTE**”, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VI, de los Lineamientos, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar **Constancia de Adeudos** de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que “**LA CONVOCANTE**” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o, en su caso, deberán presentar **acuse de recibo de inicio de trámite** ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad



de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las contribuciones que le corresponda.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a cinco ejercicios fiscales, deberán presentar la citada constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y apertura de propuestas, en caso de que **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** no estén en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

- 1.- El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
- 2.- **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRP**CDMX y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derecho por el suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento o comodato, vigente, por lo menos hasta la firma del contrato.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar **carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- e) En términos del artículo 58 último párrafo, de la **LATRP**CDMX, deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, la cual es expedida por el Servicio de Administración Tributaria con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la presentación de propuestas.
- f) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que, cuenta con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.
- g) Carta de compromiso de integridad conforme al **ANEXO 5** de estas Bases, de acuerdo con el lineamiento Cuadragésimo Séptimo, de los Lineamientos.
- h) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus **ANEXOS** y que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a acatar las disposiciones contenidas, tanto en las Bases de la Licitación Pública, como en el contrato respectivo. Así como conocer, aceptar y acatar las

disposiciones establecidas en los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

- i) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.
- j) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente mínimo hasta la fecha de formalización del contrato, de conformidad con el lineamiento Vigésimo Tercero, párrafo segundo, de los Lineamientos.

En caso, de que le resulte aplicable dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **“EL LICITANTE”** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- k) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, a quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **“EL LICITANTE”** tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**.
- l) De conformidad con el lineamiento Cuadragésimo Séptimo, de los Lineamientos, **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** presentarán **carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas Servidoras Públicas señaladas a continuación, de conformidad con el acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

DR. ULISES LARA LÓPEZ
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
TERRITORIAL EN EJERCICIO DE LA SUPLENCIA DE
LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR
MINISTERIO DE LEY



RAÚL DE LA PAZ PÉREZ ORRALA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

LIC. GUILLERMO RODARTE SUÁREZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LICITACIONES DE BIENES

C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LIC. MOISÉS TOLENTO GARCÍA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES

C. MIGUEL MORENO MOSCOSO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COTIZACIONES DE BIENES

ÁREAS REQUERENTES

**FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**

MTRO. MIGUEL ANGEL BARRERA SÁNCHEZ
FISCAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES

LIC. MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE
ADMINISTRATIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA
TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS**

C.P. BERTHA ELENA LUJÁN URANGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA
TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS

C. JOCELYN DANIELA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE
ADMINISTRATIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE
JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE
MÉXICO**

MTRA. NANCY INIESTRA MORALES
DIRECTORA GENERAL DE LOS CENTROS DE
JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE
MÉXICO

LIC. MARÍA GUADALUPE BALDERAS REYES
SUBDIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE
JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE
MÉXICO

**JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE
INVESTIGACIÓN**

LIC. ALFONSO MENDOZA RAMÍREZ
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN

MTRA. AMÉRICA CALDERÓN CAMPOS
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
(CENTRO PEDAGÓGICO DESARROLLO INFANTIL)**

LIC. JULIANA ROBLES CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

C. GUILLERMO MENDOZA ORTIZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE
ADMINISTRATIVO

LIC. LUIS IVAN TORRES MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES Y
PRESTACIONES

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO
ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS
VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS**

DRA. CRISTINA PATRICIA RIVERA ACOSTA
DIRECTORA EJECUTIVA DEL REFUGIO
ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS
VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

- m) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que se compromete que los bienes que ofertó en su propuesta técnica son producidos en México y que cuentan por lo menos con un 50% de integración o contenido nacional.
- n) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar conjuntamente con los bienes escrito libre mediante el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados, de acuerdo a la fórmula establecida en el lineamiento Décimo Primero y en términos del lineamiento Décimo Sexto del acuerdo por el que se dan a conocer los “Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional”.
- o) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado estará obligado a conservar la información relativa a esta Licitación Pública durante un término de cinco años, contados a partir de la entrega, de los bienes a “**LA CONVOCANTE**”, con la documentación soporte respectiva, que le permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de sus manifestaciones en cuanto al grado de integración o contenido nacional de los bienes.

Lo anterior de conformidad con el Lineamiento Décimo Séptimo de “Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional.

- p) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en donde manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente Licitación Pública, cualquier tipo de información o datos sean restringidos o no, que “**LA CONVOCANTE**”, le proporcione y que se derive del procedimiento para la adquisición de los bienes de esta Licitación Pública.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie respecto a la entrega y/o sustitución de los bienes.

- q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a “**LA CONVOCANTE**” a la firma del Contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, conforme a lo establecido en el numeral **15.2.3** de las presentes Bases
- r) Incluir la información general de la empresa (**ANEXO 8) INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA.**

4.5 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a las características y a lo indicado en el **ANEXO 1** y de acuerdo al formato de propuesta técnica establecido en el **ANEXO 3** de estas Bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Número de requisición, partida única, subpartida, descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes ofertados, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas Bases.
- b) Conjuntamente con la propuesta técnica se deberán presentar los manifiestos que se relacionan a continuación:
 - I. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que el contrato que se derive de la presente Licitación Pública será abierto y su vigencia será a partir del **01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2025**, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando así lo determine "**LA CONVOCANTE**", lo que ocurra primero; precisando que el monto mínimo será obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para "**LA CONVOCANTE**" y obligatorio para "**EL PROVEEDOR**".
 - II. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los bienes deberán ser entregados, según las necesidades de las áreas requirentes, de acuerdo con la solicitud por escrito, correo electrónico y vía telefónica o mensaje electrónico, en los siguientes domicilios.
 - Para la **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)**, ubicado en Calle Concepción Béistegui, Número 1012, Colonia Del Valle, Código Postal 03103, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
 - Para la **Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas**. CUYO DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
 - Para la **Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas**, ubicado en Dr. Lavista, Número 78, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 - Para la **Jefatura General de la Policía de Investigación**, ubicada en Calle Dr. Lavista, Número 139, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 - Para la **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes**, ubicada en Río de la Loza, Número 114, Planta Baja, Colonia Doctores Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- Para la **Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México:**

Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, **sede Iztapalapa**, ubicado en Calle 20 de Noviembre, Manzana 227 Lote 29, Colonia Ixtlahuaca, Código Postal 09690, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, **sede Azcapotzalco**, ubicado en Avenida San Pablo Xalpa, Número 396, Colonia San Martín Xochinahuac, Código Postal 02120, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, **sede Tlalpan**, ubicado en Calle Manuel Constanzo, Número 43, Colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 14260, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, **sede Magdalena Contreras**, ubicado en Cerrada Soledad, sin número, Colonia San Bernabé Ocotepc, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10300, Ciudad de México.

- III. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que la entrega los bienes serán en las diferentes áreas requerientes, conforme a los requerimientos de las mismas, quienes solicitarán los bienes de acuerdo a sus necesidades por escrito, correo electrónico y vía telefónica o mensaje electrónico, de acuerdo con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| <p>Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes</p> | <p>ABARROTOS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 11:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 11:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>NOTA: CUANDO EL DÍA DE ENTREGA SEA LUNES Y SEA FESTIVO, SE DEBERÁ REALIZAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> |
|---|---|

| | |
|---|---|
| <p>Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas</p> | <p>ABARROTÉS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 11:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 11:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>NOTA: CUANDO EL DÍA DE ENTREGA SEA LUNES Y SEA FESTIVO, SE DEBERÁ REALIZAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> |
| <p>Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México</p> | <p>ABARROTÉS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>NOTA: CUANDO EL DÍA DE ENTREGA SEA LUNES Y SEA FESTIVO, SE DEBERÁ REALIZAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> |
| <p>Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas</p> | <p>ABARROTÉS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS MARTES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA VIERNES DE LA MISMA SEMANA A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>NOTA: CUANDO EL DÍA DE ENTREGA SEA LUNES Y SEA FESTIVO, SE DEBERÁ REALIZAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> |
| <p>Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)</p> | <p>ABARROTOS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL), REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL), REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SIGUIENTE SEMANA A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>NOTA: CUANDO EL DÍA DE ENTREGA SEA LUNES Y SEA FESTIVO, SE DEBERÁ REALIZAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> |
| <p>Jefatura General de la Policía de Investigación</p> | <p>ABARROTOS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, REALIZANDO UNO Ó MAS PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 3 (TRES) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 3 (TRES) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>NOTA: CUANDO EL DÍA DE ENTREGA SEA LUNES Y SEA FESTIVO, SE DEBERÁ REALIZAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> |

Asimismo, conoce y acepta que “**LA CONVOCANTE**”, a través de la **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil); Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, Jefatura General de la Policía de Investigación, Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México**, según corresponda, en su calidad de áreas requerentes, verificará que durante el proceso de recepción de los bienes, éstos cumplan con la descripción de los mismos, calidad, cantidad, marca ofertada y caducidad

solicitada, y rechazará aquéllos que no cumplan con lo establecido en estas Bases y en el contrato que derive del presente procedimiento.

- IV. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que **“LA CONVOCANTE”**, a través de la **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil); Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, Jefatura General de la Policía de Investigación, Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México**, según corresponda, en su calidad de áreas requirentes, hará la devolución de los bienes, en el supuesto que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a sustituirlos sin costo adicional y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** para el caso de pedidos ordinarios y emergentes en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas, contadas a partir del momento en que se notifique a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, correo electrónico y vía telefónica o mensaje electrónico.
- V. **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar, en conjunto con la Propuesta técnica, las **fichas técnicas** de los bienes que oferte considerados como embutidos, carnes frías, fórmulas infantiles y lácteos, que indiquen los ingredientes y contenido nutricional.
- VI. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que entregará los bienes a **“LA CONVOCANTE”** con una caducidad mínima de 6 (seis) meses para abarroses, y mínimo de 7 (siete) días naturales para perecederos, dicho periodo se contabilizará a partir de la recepción de los mismos por parte de **“LA CONVOCANTE”**, a través de las áreas requirentes.
- VII. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que entregará una póliza de seguro de responsabilidad civil conforme al numeral **15.2.3** de estas Bases.
- VIII. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que **“EL PROVEEDOR”** conoce y acepta que deberá entregar los insumos alimentarios debidamente embalados y empacados de origen, garantizando su calidad, integridad, conservación y caducidad, conforme a las presentaciones descritas en el **ANEXO 1** del contrato que se derive del presente procedimiento para cada producto. No se aceptarán empaques en mal estado y, para el caso de productos lácteos, no se aceptarán tipo imitación y, en caso de que los insumos alimentarios resulten dañados durante su transportación y entrega, serán devueltos para su sustitución, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**. Los productos cárnicos deberán entregarse en empaque sellado al alto vacío con etiqueta que identifique el nombre del producto, cantidad, fecha de entrega y de acuerdo al sistema PEPS descritas en la **NOM-251-SSA1-2009**.
- IX. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que tendrá bajo su cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación, desde sus instalaciones, hasta los sitios que determine **“LA CONVOCANTE”**, apegándose a la **NOM-251-SSA1-2009**, anexando la Certificación otorgada a **“EL PROVEEDOR”**, de acuerdo con las condiciones, lugares, horarios, plazos de entrega y/o sustitución de los bienes, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con vehículos equipados con unidad de refrigeración para garantizar la oportuna distribución y conservación de los bienes, sin descuidar la inocuidad de los vehículos, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, por personal de **“LA CONVOCANTE”**, a través de las áreas requerientes.

- X. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que privilegiarán o priorizarán la compra de alimentos y/o subproductos alimenticios producidos en la Ciudad de México, de conformidad con la fracción VI del artículo 33 de la LADF.
- XI. Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del aviso de funcionamiento de las instalaciones donde opera **“EL LICITANTE”**, dichos documentos deberán estar relacionados con el ramo de alimentos. El aviso de funcionamiento deberá haber sido solicitado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de la Secretaría de Salud, debidamente sellado. En caso de existir modificaciones, deberá presentarlas.
- XII. **“LOS LICITANTES”** deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Calidad – requisitos, expedido de conformidad con la Norma Mexicana **NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015**, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en Sistemas de Gestión de la Calidad, del establecimiento donde opera **“EL LICITANTE”**.
- XIII. **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos - requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la Norma Mexicana **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019/ISO 22000:2018**, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A., así como el certificado en Sistemas de Gestión de Seguridad Alimentaria **FSSC 22000**; el alcance de dichos certificados deberá estar relacionado con el ramo de alimentos.
- XIV. **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro – requisitos, expedido de conformidad con la Norma Internacional **ISO-28000:2007**, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en Sistemas de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro, del establecimiento donde opera **“EL LICITANTE”**.
- XV. **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del **DISTINTIVO PARE - (PROTOCOLO DE ATENCION DE RIESGOS EPIDEMIOLOGICOS VIGENTE)**, con el que se demuestre que el licitante ha cumplido con el protocolo **“MITIGACION DE RIESGOS DE CONTAGIO PARA EL RETORNO SEGURO EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS”** y que cuenta con aplicación de los controles necesarios para combatir al virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, expedido por una unidad de Inspección acreditada ante la E.M.A., debiendo presentar dicha acreditación.
- XVI. **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** deberán cumplir con la normatividad aplicable en materia de prevención de la propagación del virus SAR-COV-2 (covid 19), por lo anterior deberán presentar los resultados de los análisis para detección del SARS-COV-2 (covid 19),

mediante reacción en cadena de polimerasa (pcr) con resultado negativo para el personal que intervenga en la entrega de los bienes, anexando la lista de dicho personal. Dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio reconocido por el INDRE, de conformidad con la lista de laboratorios autorizados por el INDRE, dichos análisis deberán ser expedidos dentro del último mes previo al acto de Presentación y apertura de propuestas.

Nota: Los análisis con las características señaladas en el párrafo anterior se deberán actualizar cada mes a solicitud de las áreas requerientes.

XVII. “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-251-SSA1-2009**, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en Sistemas de Gestión, del establecimiento donde opera “**EL LICITANTE**”.

XVIII. “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del contrato de fumigación correspondiente al establecimiento donde opera “**EL LICITANTE**”, así como del parque vehicular que acreditará en su propuesta técnica, celebrado con una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar dicho servicio, adjuntando el programa calendarizado mensualmente para el año **2025**, así como los certificados de aplicación del servicio correspondientes a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de Presentación y apertura de propuestas, copia simple de los registros sanitarios de los productos químicos autorizados por la **COFEPRIS o CICOPLAFEST**, y copia simple de la licencia sanitaria de la empresa prestadora del servicio, de conformidad con el numeral 5.10 control de plagas de la **NOM-251-SSA1-2009** “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios”.

XIX. “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de al menos 20 (veinte) resultados de estudios clínicos realizados por un laboratorio clínico acreditado ante la E.M.A., al personal asignado para entrega y distribución; dichos resultados deben incluir: Exudado faríngeo, Coproparasitoscópico en serie de tres, Reacciones Febriles, Coprocultivo, Química Sanguínea de 12 elementos y Lecho ungüéal o Cultivo de uñas; dentro del último mes previo a la fecha del acto de Presentación y apertura de propuestas.

Nota: Los análisis con las características señaladas en el párrafo anterior se deberán actualizar cada mes a solicitud de las áreas requerientes.

Del personal que acredite con estudios clínicos deberá presentar copia de las constancias de su participación en los cursos "Todo sobre la prevención del COVID-19" y "Recomendaciones para un retorno al trabajo ante COVID-19", expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los certificados de competencia laboral vigentes en los estándares de preparación de alimento o manejo higiénico de los alimentos, almacenamiento de mercancías en establecimientos y obtención de cortes de carne, emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, de por lo menos 10 (diez) personas de los 20 (veinte) resultados solicitados en el primer párrafo de este numeral

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la **NOM-251-SSA1-2009** en su numeral **5.12.1** que a la letra dice:

“Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido”, y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el presente numeral.

- XX.** **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que cuenta con un almacén para alimentos secos y enlatados con base en la **NOM-251-SSA1-2009** “Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”.
- XXI.** **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que cuenta con cámaras con equipo de refrigeración y/o congelación dentro de sus instalaciones, con base en la **NOM-251-SSA1-2009** “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios”.
- XXII.** “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original y copia simple legible para cotejo, de la **Inspección Sanitaria** realizada con base en la **NOM-251-SSA1-2009** “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos alimenticios”, de sus instalaciones, equipo de refrigeración, que certifique el cumplimiento de la citada norma. Dicho documento deberá ser expedido por un laboratorio acreditado en sistemas de gestión de la inocuidad ante la E.M.A., anexar copia simple de la acreditación vigente.
- XXIII.** “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión Anti-Soborno ISO 37001:2016, del establecimiento donde opera “**EL LICITANTE**”, el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de recepción de abarrotes y perecederos (bienes de consumo), almacenamiento, pesaje, traslado y entrega anexando certificado y copia simple de la acreditación vigente ante la **E.M.A.** del organismo certificador.
- XXIV.** “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar evidencia fotográfica de las instalaciones donde se almacenan y empaquetan los abarrotes y perecederos con el objeto de verificar que las instalaciones se encuentren en las condiciones que establece la **NOM-251-SSA1-2009**

4.6 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y al **ANEXO 4** conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, precio unitario, importe, subtotal, IVA, importe total de la propuesta, número y objeto de la presente Licitación Pública, de conformidad con el **ANEXO 1**, en los términos del **ANEXO 4** de estas Bases.



- b) Precios unitarios en pesos mexicanos, con dos decimales.
- c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los numerales 8 y 8.1 de estas Bases de Licitación Pública.

5. Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas

De conformidad con el lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos, “**LA CONVOCANTE**” en el ejercicio de su autonomía, se apegará en todo momento a las reglas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, que tengan por objeto promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar escrito firmado por la persona facultada **manifestando bajo protesta de decir verdad**, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 8**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas deberán presentar la documentación legal en original o copia certificada ante notario o corredor público y copia simple para cotejo; así como la original de la documentación administrativa, como si cada una de ellas participara de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**; asimismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. Eventos de la Licitación Pública y verificación de los proveedores sancionados

En apego al aviso FGJCDMX/13/2020, por el que se da a conocer el acuerdo FGJCDMX/15/2020 por el que se autoriza que las sesiones, juntas, reuniones de trabajo, comités y subcomités, procedimientos administrativos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se llevarán a cabo con presencia remota

Los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas y acto de Fallo, se realizarán desde el domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y paralelamente en sesión virtual a través de la siguiente liga electrónica:

URL: https://fgj.webex.com/meet/moises_tolento
Número de reunión: 2558 725 7080

Considerando el registro de **“LOS LICITANTES”**, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la LADF.

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono **55 5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx

6.1 Modificaciones

- I. Una vez concluido el acto de Junta de aclaraciones, las personas servidoras públicas que intervengan en el mismo no podrán modificar, adicionar o eliminar las condiciones de las Bases concursales y/o las proposiciones de **“LOS LICITANTES”**, excepto en los casos señalados en el artículo 44 de la LADF, así como en los lineamientos Quincuagésimo Primero, fracción séptima, y Quincuagésimo Tercero, de los Lineamientos.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaraciones, **“LOS LICITANTES”** al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.
- b) Presentación y apertura de propuestas, **“LA CONVOCANTE”** otorgará a **“LOS LICITANTES”** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto máximo para los bienes requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto **“LA CONVOCANTE”**.

En este caso, **“LA CONVOCANTE”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los



formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de Presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, partida única, área, subpartida, descripción de los bienes, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total originalmente propuesto y el nuevo monto máximo a adjudicar al originalmente establecido para la adquisición de los bienes requeridos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, **“LA CONVOCANTE”** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles para su presentación, sólo a aquellos **“LICITANTES”** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precio, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- II. Una vez formalizado el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **“LA CONVOCANTE”**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto total máximo del contrato, siempre y cuando, los precios unitarios y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar **“EL PROVEEDOR”** los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, del RLADF.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente, de conformidad con el artículo 67 de la LADF.

No podrá modificarse los precios unitarios de los bienes, el periodo de pago, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”**, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades, de conformidad con el artículo 68 de la LADF.

6.2 Junta de aclaraciones

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción I de los Lineamientos, así como el artículo 41 fracción I del RLADF, la **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo vía remota y/o presencial el día **16 de diciembre de 2024**, a las **10:30 horas**, desde el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, a través de la siguiente liga electrónica:

URL: https://fgj.webex.com/meet/moises_tolento
Número de reunión: 2558 725 7080

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de la

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono **55 5200 9910** o al correo electrónico **arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx**

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que se incorporen al procedimiento vía remota lo harán a través de la liga electrónica citada, lo cual podrán realizar a partir de las **10:15 horas**, del día **16 de diciembre de 2024**.

De conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Segundo, de los Lineamientos, en este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten **“LOS LICITANTES”**, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma. Cuando las preguntas sean planteadas respecto a la Documentación legal y administrativa, **“LA CONVOCANTE”** dará respuesta a las mismas y, cuando los cuestionamientos sean realizados por cuestiones técnicas, será el área requirente la que responderá las mismas.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **“LA CONVOCANTE”**, se especificará expresamente el numeral o numerales de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la Junta de aclaraciones, se solicita a **“LOS LICITANTES”** que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlos por correo electrónico, a más tardar una hora antes de dar comienzo al evento, a **moises_tolento@fgjcdmx.gob.mx** o **guillermo_rodarte@fgjcdmx.gob.mx** o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, a más tardar el 13 de diciembre de 2024, en un horario de 09:00 a 19:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, de conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción I, de los Lineamientos.

Una vez concluida la Junta de aclaraciones se levantará el acta del evento que formará parte de estas bases, de la cual una vez firmada, por las personas Servidoras Públicas que se encuentren de forma presencial en el evento, se enviará copia electrónica a **“LOS LICITANTES”** y personas Servidoras Públicas, participantes vía remota. Se hace de su conocimiento que el evento será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las bases concursales y **ANEXOS** realizadas en la Junta de aclaraciones, el acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, de conformidad con el artículo 37 fracción II, de la LADF.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora y liga electrónica en que se realizará la siguiente.

6.3 Presentación y apertura de propuestas

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción II, de los Lineamientos, así como en el artículo 41 fracción II párrafo segundo, del RLADF, la **primera**

etapa referente a la Presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo vía remota y/o presencial el día **17 de diciembre de 2024**, a las **10:45 horas**, desde el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, a través de la siguiente liga electrónica:

URL: https://fgj.webex.com/meet/moises_tolento
Número de reunión: 2558 725 7080

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono **55 5200 9910** o al correo electrónico **arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx**

“LOS LICITANTES” entregarán su propuesta de manera física en un **SOBRE CERRADO** de forma inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica, garantía de formalidad de la propuesta, en el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en la Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el cual será entregada a la persona Servidora Pública facultada para presidir el evento, el Lic. Moisés Tolento García, Subdirector de Adquisición de Bienes, colocando el sello de seguridad para garantizar la transparencia del proceso, en un horario de **09:45 a 10:30 horas**, el día **17 de diciembre de 2024**. **Cabe señalar que una vez transcurrido este tiempo no se recibirá ninguna otra propuesta**, el **SOBRE ÚNICO** podrá ser entregado por un propio sin que sea necesaria la presencia del representante legal de **“EL LICITANTE”**.

La apertura de los sobres se llevará a cabo a las **10:45 horas** del mismo día de su recepción, este evento será grabado y transmitido en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo, **por lo que en caso de ingresar a la sesión virtual podrán hacerlo a partir de las 09:45 horas**.

En este acto, una vez que **“LOS LICITANTES”** hayan entregado su propuesta en un **SOBRE CERRADO** se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y admitiendo para su revisión cualitativa a los participantes que hayan cumplido con los requisitos en este acto, quedando bajo responsabilidad de **“LA CONVOCANTE”** la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, así como la propuesta económica, de conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Cuarto primer párrafo, de los Lineamientos.

Las personas Servidoras Públicas y **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que se encuentren de manera presencial en el evento, rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **“LA CONVOCANTE”** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **dictamen** será dado a conocer en el acto del Fallo.

Aquellos “**LICITANTES**” que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrán incorporar vía remota a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43 antepenúltimo párrafo, de la LADF.

Una vez concluida la Presentación y apertura de propuestas se levantará el acta correspondiente y se firmará por las personas Servidoras Públicas y “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que se encuentren de manera presencial en el evento y se enviará vía correo electrónico copia de la misma a “**LOS LICITANTES**” y a las personas Servidoras Públicas que participen vía remota.

6.4 Fallo

De conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción III de los Lineamientos, la **segunda etapa**, referente a la lectura del dictamen y emisión del Fallo, se realizará vía remota en sesión virtual el día **23 de diciembre de 2024, a las 13:00 horas**, desde el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, a través de la siguiente liga electrónica:

URL: https://fgj.webex.com/meet/moises_tolento
Número de reunión: 2558 725 7080

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono **55 5200 9910** o al correo electrónico **arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx**

Con fundamento en el lineamiento Quincuagésimo Quinto, de los Lineamientos, “**LA CONVOCANTE**” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que ofertaron las mejores condiciones y el subtotal más bajo por los bienes objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, respecto de los bienes objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será grabado y transmitido desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los lineamientos Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Séptimo, de los Lineamientos, así como con el artículo 43 fracción II, párrafo segundo y tercero de la LADF, **“LOS LICITANTES”**, en este mismo acto, podrán ofertar un subtotal más bajo, por los bienes objeto de esta Licitación Pública en beneficio de **“LA CONVOCANTE”**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“LA CONVOCANTE”**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre incorporada vía remota la persona que cuente con poderes de representación de **“LOS LICITANTES”**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación que obra en el expediente.

En caso de que el representante de **“EL LICITANTE”** que participa en el evento no sea la misma persona que firmó la propuesta deberá acreditar en ese momento su personalidad. En caso de estar conectado vía remota se le proporcionará un correo electrónico, al cual enviará su identificación y poder notarial que lo acredite como representante de **“EL LICITANTE”**. En caso de encontrarse de manera presencial se le solicitarán los documentos físicos, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO 6** de estas Bases.

Condiciones para obtener precios más bajos

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente **Licitación Pública**, la subasta de precios más bajos se realizará considerando el subtotal más bajo, antes de **IVA**, ofertado para la partida única por todos **“LOS LICITANTES”**, quedando asentado, ya sea por **“LA CONVOCANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que se encuentren de manera presencial en el formato señalado como **ANEXO 6**, de estas Bases, mismo que se hará del conocimiento de **“LOS LICITANTES”**.

De acuerdo con lo señalado en la fracción I del apartado B de los **“Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio”**, publicados en la **gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios unitarios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a subtotal más bajo de los bienes objeto del procedimiento de Licitación Pública para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- **“LOS LICITANTES”** cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta, podrán ofertar un subtotal más bajo en términos porcentuales, en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de **“EL LICITANTE”**.
- 2.- Se recibirán sus propuestas mediante el chat privado en la plataforma webex en la que se desarrolla el evento designado para tal efecto o en el formato del **ANEXO 6**, las cuales serán requisitadas conforme al citado formato, el cual deberá ser firmado con posterioridad por **“LOS LICITANTES”**.

- 3.- Se establecerá comunicación simultánea con **“LOS LICITANTES”**, a través del chat privado de la plataforma digital o en el formato del **ANEXO 6**, en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del subtotal que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- **“LA CONVOCANTE”** recibirá los subtotales ofertados a través del chat privado o en el formato del **ANEXO 6**, y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- **“LOS LICITANTES”** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del subtotal más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el subtotal más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a **“LOS LICITANTES”** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

En caso de que la oferta que proponga(n) **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** incluya decimales, únicamente se tomarán en cuenta, considerando el redondeo, los dos primeros decimales resultado del porcentaje de descuento ofertado.

- 8.- Una vez que se determine **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que hayan ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **“LA CONVOCANTE”** y por ende el subtotal más bajo de los bienes requeridos y, como consecuencia, hayan resultado adjudicados, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el subtotal más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.

Para efectos del contrato y como resultado de proponer precios más bajos conforme al artículo 43 fracción II, de la LADF, **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que haya(n) sido adjudicado(s) deberá(n) presentar su propuesta económica con el ajuste por el porcentaje de descuento ofertado, aplicando dicho porcentaje a la partida única, cuya sumatoria deberá corresponder con el subtotal establecido en el Fallo, información que será presentada en formato digital e impreso, a más tardar un día hábil posterior a la notificación del Fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.

- 9.- Fin del procedimiento.

En términos de lo establecido en el numeral **9**, primer párrafo de las Bases concursales, para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentren interesadas en participar en el proceso de subasta descendente la adjudicación podrá realizarse a **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el subtotal más bajo de la partida única; lo anterior sujeto al costo promedio de mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por **“LA CONVOCANTE”**.



Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“LA CONVOCANTE”** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará a **“EL LICITANTE”** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública y, en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y, en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el subtotal más bajo por los bienes requeridos objeto de esta Licitación Pública y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se levantará acta enviándose vía correo electrónico, copia de la misma a cada uno de los asistentes y participantes vía remota y se notificará a los que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **“LA CONVOCANTE”** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas de conformidad con el artículo 43 fracción II, párrafo octavo, de la LADF.

Los actos de Presentación y apertura de propuestas, y de Fallo, serán presididos por la persona servidora pública responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la LADF.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado de forma presencial debiendo entregar y/o enviar vía correo electrónico a cada uno de los participantes copia de la misma.

7. Criterios de evaluación

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de **“LA CONVOCANTE”**, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal de la partida única y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por **“LOS LICITANTES”**, siempre y

cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las Bases de la Licitación Pública, así como sus **ANEXOS** correspondientes, garantizando las mejores condiciones de compra para **“LA CONVOCANTE”**.

- c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes
- d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas bases y que hayan sido incluidos dentro del **SOBRE CERRADO**.
- e) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
 - e.1. Los precios unitarios y el subtotal que resulte de la sumatoria de los precios unitarios por las cantidades de los bienes, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
 - e.2. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el IVA., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **“LA CONVOCANTE”** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el IVA.
 - e.3. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **“EL LICITANTE”** lo anterior y revisado con **“LA CONVOCANTE”** no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

- f) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

7.1 Evaluación de propuestas

7.1.1 Documentación legal y administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por **“LOS LICITANTES”**. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

7.1.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, marca, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas Bases de Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** de estas Bases y que garanticen satisfactoriamente la adquisición de los bienes.

7.1.3 Propuesta económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; asimismo, se evaluarán los subtotales más bajos presentados en la segunda etapa del procedimiento.

8. Garantía de formalidad de la propuesta

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta deberá estar fechada con 1 (un) día hábil anterior a la Presentación y apertura de propuestas o el día del citado evento y **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras** y la vigencia deberá ser a partir del día de la Presentación y apertura de propuestas.

8.1 De la formalidad de la propuesta

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 bis de la LADF, y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, "**EL LICITANTE**" deberá garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5% (cinco por ciento)** del monto máximo a adjudicar sin considerar el IVA, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**. El documento deberá incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas y en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la fianza deberá transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de formalidad de la propuesta, únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

"LA CONVOCANTE" deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la LATRPERCDMX publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **"LA CONVOCANTE"** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

“**LA CONVOCANTE**” conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a “**LOS LICITANTES**” a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del Fallo, salvo la de aquel “**LICITANTE**” a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73 fracción I, párrafo segundo, de la LADF.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” retiren su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- b) Cuando notificado “**EL PROVEEDOR**” de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en términos de lo dispuesto en el lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, así como en los artículos 59 párrafo cuarto, de la LADF y 60 fracción II, del RLADF.
- c) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

9. Criterios de adjudicación del contrato

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **dictamen** y se seleccionará de entre “**LOS LICITANTES**” al(los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de “**LA CONVOCANTE**”, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con el **subtotal más bajo** de la partida única y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para “**LA CONVOCANTE**”. La adjudicación se realizará a “**EL LICITANTE**” por la totalidad de la partida única.

En caso de que “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” desistan o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**” O “**LOS PROVEEDORES**”, “**LA CONVOCANTE**” podrá adjudicar el contrato a “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que hayan presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en el **subtotal más bajo**, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

10. Adjudicación del contrato

El contrato que se derive de esta Licitación Pública se adjudicará a **“EL LICITANTE”** que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11. Suspensión del procedimiento de Licitación Pública

El OIC podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de los Lineamientos, la LADF y del RLADF, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 48 fracción XXII, 89 y 101, de la LOFGJCDMX; 35 párrafo primero, de la LADF; 42 del RLADF y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública sin responsabilidad para la misma por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del OIC, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 48, fracción XXII, 89 y 101 de la LOFGJCDMX; 42 penúltimo párrafo de la LADF; 48 del RLADF y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **“LOS LICITANTES”** que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

12. Descalificación de **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** y/o desechamiento de la propuesta

Se descalificará a **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”**, cuando se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) No cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros **“LICITANTES”** para elevar los precios de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.
- c) En caso de que **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que hayan comprado las bases las transfieran a otro o no exhiba el pago de recibo de caja.



- d) Si se comprueba que **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la LADF.
- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **“LA CONVOCANTE”**.
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **“LA CONVOCANTE”**.
- j) Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas Bases para la adquisición de los bienes ofertados que se integran tanto en la propuesta técnica **ANEXO 3** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 4**.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en los numerales **8** y **8.1** de estas bases.
- l) Cuando **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- m) Cuando **“LA CONVOCANTE”** verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- n) Cuando no presente el manifiesto de no conflicto de intereses.
- o) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- p) Cuando **“LA CONVOCANTE”** verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- q) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.

13. Causas para declarar desierta la Licitación Pública

“LA CONVOCANTE” podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Ningún **“LICITANTE”** haya adquirido las Bases.

- b) Habiendo adquirido las bases, no se presenten propuestas.
- c) Durante el acto de Presentación y apertura de propuestas, ninguno de **“LOS LICITANTES”** cumplan cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en las Bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, de la LADF.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta ninguno de **“LOS LICITANTES”** cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, de la LADF.
- e) Los precios ofertados de los bienes no sean convenientes para **“LA CONVOCANTE”**, aun cuando se haya agotado la etapa de mejoramiento de precios, de conformidad con el artículo 51 de la LADF.

14. Inconformidades

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 48 fracción XXII, 89 y 101, de la LOFGJCDMX; 88 de la LADF, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“LA CONVOCANTE”** podrán interponer, ante el OIC, el recurso de inconformidad dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. Del contrato

15.1 Consideraciones generales

De conformidad con el Lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, la formalización del contrato se hará en estricto apego a las condiciones establecidas en estas Bases y, en su caso, en las modificaciones realizadas en la Junta de aclaraciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato o contratos entre las partes.

Si por causas imputables a **“LA CONVOCANTE”**, **“EL PROVEEDOR”** no firma el contrato dentro del término establecido en el numeral 15.1.2 de estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el artículo 60, de la LADF.

15.1.1 Cesión de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse o traspasarse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **“EL PROVEEDOR”** deberá solicitar previamente y por escrito a **“LA CONVOCANTE”** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **“LA CONVOCANTE”** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61, de la LADF.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** aclara que **“EL PROVEEDOR”** no podrá subcontratar para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.

15.1.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a **“EL PROVEEDOR”** el Fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el lineamiento Sexagésimo Primero de los Lineamientos, así como en el artículo 59 de la LADF.

15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III, 75 Bis de la LADF, y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, **“EL LICITANTE”** que en el procedimiento de Licitación Pública resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y debidamente autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.

“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.



“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del proveedor”.

“**LA CONVOCANTE**” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo “**LA CONVOCANTE**” verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

“**LA CONVOCANTE**”, en el marco de sus atribuciones, realizara un estricto seguimiento y vigilancia del cumplimiento de los contratos que deriven de las adquisiciones de bienes, a fin de que se garantice la correcta entrega de los bienes de acuerdo a lo solicitado, dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contractuales pactadas.

15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de “**EL PROVEEDOR**” le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de “**LA CONVOCANTE**”.

15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:

- a) “**EL PROVEEDOR**” incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, establecidas en el numeral **15.4** de estas Bases y en el lineamiento Octogésimo inciso a), de los Lineamientos.
- b) “**EL PROVEEDOR**” incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el numeral **15.4** de estas Bases y en el lineamiento Octogésimo inciso b), de los Lineamientos, previa opinión del OIC.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones

legales vigentes y aplicables en la materia.

15.2.3 Seguro de responsabilidad civil

“EL PROVEEDOR” entregará a “LA CONVOCANTE”, a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros derivado del consumo de los alimentos que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se entreguen y/o sustituyan los Abarrotos y Perecederos y que sean propiedad o estén en posesión de “LA CONVOCANTE” o el daño moral que ocasione a la imagen de “LA CONVOCANTE”, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado del consumo y/o suministro de los Abarrotos y Perecederos objeto de este procedimiento, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que “LA CONVOCANTE” considere pertinentes.

15.3 Pagos

15.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública no se otorgará anticipo alguno.

15.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, o bien, dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 párrafo tercero, de la LATRPERCDMX, y una vez que las áreas requerentes, hayan validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México realice la transferencia bancaria electrónica del pago, “EL PROVEEDOR” deberá generar el formato “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y presentarlo debidamente validado por Institución Bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el estado de cuenta bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la regla trigésimo quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la Planta Alta del Edificio “B”, en Avenida Coyoacán, No. 1635, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores de este

Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica).

La **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil); Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; Jefatura General de la Policía de Investigación, Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes** y la **Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México**, como áreas requirentes, llevarán a cabo la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI-factura electrónica) y su(s) soporte(s). En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **“EL PROVEEDOR”** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar estas cantidades, más los intereses correspondientes, a requerimiento de **“LA CONVOCANTE”**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **“LA CONVOCANTE”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafo tercero y cuarto, de la LADF.

15.3.3 Validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica)

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) para pago se presentarán, según corresponda, mediante escrito dirigido a la **Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas**, ubicado en Dr. Lavista, No. 78 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; en la **Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México**, ubicada en Calle 20 de Noviembre, Manzana 227 Lote 29, Col. Ixtlahuacan, C.P. 09690, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México; en la **Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas**, CUYO EL DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD; en la **Jefatura General de la Policía de Investigación**, ubicada en Calle Dr. Lavista, No. 139, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes** ubicada en Río de la Loza, Número 114, Planta Baja, Colonia Doctores Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. y en la **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)**, ubicada en Calle Concepción Béistegui, No. 1012, Col. Del Valle, C.P. 03103, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, como áreas requirentes y responsables de la revisión y validación de lo(s) mismo(s), acompañándose del soporte documental que acredite el debido cumplimiento en la entrega formal de los bienes. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal y régimen fiscal de **“EL PROVEEDOR”**; ser expedidos a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle Digna Ochoa y Plácido, Número 56, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Régimen Fiscal Personas Morales con Fines no Lucrativos, conteniendo: número de requisición, partida

única, subpartida, descripción de los bienes, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, (de los bienes que lo causen), importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en “**LA CONVOCANTE**”, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente y anexar la respectiva verificación del comprobante fiscal digital por internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2025 o durante la vigencia del contrato.

15.4 Sanciones

Penas convencionales

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el lineamiento Septuagésimo Segundo, párrafo primero, de los Lineamientos, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes, en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

Del 25% (veinticinco por ciento) sobre el valor total de los bienes, solicitados en forma ordinaria por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, de acuerdo a los horarios establecidos por cada una de las Unidades Administrativas Requirientes, así como por la entrega de características técnicas diferentes a las requeridas o por mala calidad, de conformidad con el numeral **3.6** y el **ANEXO 1**, de estas Bases.

Del 15% (quince por ciento) sobre el valor total de los bienes solicitados en forma emergente, por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, de conformidad con el numeral **3.6** de estas Bases.

Del 15% (quince por ciento) sobre el valor total de los bienes solicitados en forma ordinaria o emergente que no sean sustituidos, por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, contabilizándose estas a partir de las 4 (cuatro) horas un minuto posterior a la notificación del área requirente, de conformidad con el numeral **3.10** y el **ANEXO 1**, de estas Bases.

Se entenderá como bienes no entregados cuando habiendo transcurrido los plazos establecidos en las penalizaciones se solicite su entrega o sustitución y no se realice ésta.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el IVA y se liquidará sólo la diferencia que resulte. “**LA CONVOCANTE**” no aceptará pagos en especie.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe facturado y se liquidará sólo la diferencia que resulte, sin perjuicio del derecho que tiene “**LA CONVOCANTE**” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo,

independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor, de conformidad con el lineamiento Septuagésimo Segundo, fracciones I, II y III de los Lineamientos, así como con el artículo 57 del RLADF.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”**, **“LA CONVOCANTE”** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el numeral **15.3.2** y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el lineamiento Septuagésimo Segundo fracción IV, de los Lineamientos, así como con el artículo 58, del RLADF.

“LA CONVOCANTE”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega y/o sustitución de los bienes, cuando las causas sean imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

15.5 Rescisión del contrato

En términos del lineamiento Septuagésimo Quinto, de los Lineamientos, **“LA CONVOCANTE”**, previo a la aplicación de las penas convencionales hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato respectivo, cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones, para lo cual deberá realizar el procedimiento previsto en el lineamiento Septuagésimo Sexto de los Lineamientos, en correlación con el artículo 42 de la LADF; asimismo, podrá rescindir el contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del OIC, de conformidad con el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** no realice la entrega y/o sustitución de los bienes a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de la **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil); Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas; Jefatura General de la Policía de Investigación, Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México**, según corresponda, conforme a las cantidades, unidad de medida, marca y características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** de estas Bases y a lo previsto en los numerales **3.1, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.9, 3.10** y a lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”** y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el numeral **15.4** de estas bases.
- b) **“EL PROVEEDOR”** no realice la entrega y/o sustitución de los bienes a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de la **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil), Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, Jefatura General de La Policía de Investigación, Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños**

y Adolescentes y Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, según corresponda conforme a las cantidades, unidad de medida, marca, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** de estas bases y a lo previsto en los numerales **3.1, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.9, 3.10** y a lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el numeral **15.4** de estas bases, previa opinión del **OIC**.

- c) **“EL PROVEEDOR”** modifique las características o especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato.
- d) Se detecte que **“EL PROVEEDOR”** está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el numeral **4.4** inciso g) de estas Bases.
- e) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.
- f) **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.
- g) **“LA CONVOCANTE”** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el numeral **15.2** penúltimo párrafo de estas Bases.
- h) Se compruebe lo establecido en el numeral **15.1.1.** de estas Bases, en el sentido de ceder, traspasar o subcontratar en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del contrato.
- i) A **“EL PROVEEDOR”** se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente o por el fabricante, para cumplir con el objeto del contrato.
- j) **“EL PROVEEDOR”** esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la LADF.
- k) **“EL PROVEEDOR”** intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional que no esté pactado en el contrato.
- l) **“EL PROVEEDOR”** cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **“LA CONVOCANTE”**.
- m) **“EL PROVEEDOR”** se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- n) **“EL PROVEEDOR”** recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los bienes a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, sin haberlos entregado y/o sustituido efectivamente o haciéndolo incompleto.
- o) **“EL PROVEEDOR”** suspenda la ejecución del contrato.



- p) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- q) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación conforme a lo establecido en el numeral **17** primer párrafo, de estas Bases.
- r) Se detecten irregularidades en las visitas a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** que, en su caso, realice **“LA CONVOCANTE”**, la Secretaría de Desarrollo Económico o algún tercero, de conformidad con el numeral **17** párrafo segundo, de estas Bases.
- s) Y, en general, cualquier otra causa imputable a **“EL PROVEEDOR”** que lesione los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.

16. Del domicilio para recibir notificaciones

“EL LICITANTE” O **“LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.

17. Visitas de comprobación

“LA CONVOCANTE”, a través de la **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil); Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas; Jefatura General de la Policía de Investigación, Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México**, como áreas requirentes, podrán en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estimen pertinentes durante la vigencia del contrato a efecto de constatar la calidad y cumplimiento de la entrega y/o sustitución de los bienes. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la LADF.

“LA CONVOCANTE” establece que por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de **“LOS LICITANTES”**, con objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional.

18. Nulidad del contrato

Cuando se presente cualquiera de las Hipótesis señaladas en el Artículo 2225 y demás

relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

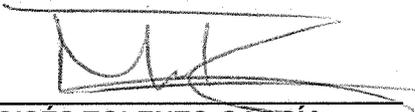
Estas Bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área de las personas servidoras públicas que intervinieron en la reunión del grupo de trabajo revisor de Bases que se convocó para la **adquisición de abarrotes y perecederos**.

Estas Bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2024 y con sus anexos consta de 110 hojas.

ELABORÓ


LIC. GUILLERMO RODARTE SUÁREZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LICITACIONES DE BIENES

REVISÓ

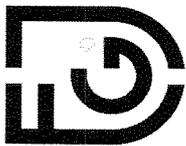

LIC. MOISÉS TOLENTO GARCÍA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES

VALIDÓ


LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AUTORIZÓ


C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

| NO. DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | PARTIDA PRESUPUESTAL |
|----------------|---------------------------|--|
| ÚNICA | ABARROTÉS Y PERECEDEROS | 2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS |

| SUBPARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA |
|------------|--|----------|------------------|-------|
| 1 | FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REG. 014/2025 ABLANDADOR DE CARNE CONDIMENTO: BOTE DE 1175 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONE'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 2 | DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS REG. 021/2025 ACEITE COMESTIBLE CÁRTAMO NATURAL ENVASE EN SPRAY DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO OLEICO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 3 | DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX REG. 026/2025 ACEITE DE MAÍZ ENVASE DE 1 LT. APROXIMADAMENTE TIPO CRISTAL O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 4 | DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS REG. 034/2025 ACEITE DE OLIVO ENVASE DE 946 ML APROXIMADAMENTE TIPO YBARRA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 5 | REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS REG. 037/2025 ACEITE DE SOYA, ENVASE DE 850 MILILITROS APROXIMADAMENTE TIPO NUTRIOLI O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 6 | ACEITE DE SOYA, ENVASE DE 946 MILILITROS APROXIMADAMENTE TIPO NUTRIOLI O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 7 | ACEITE VEGETAL PURO DE SOYA ENVASE DE 20 LITROS APROXIMADAMENTE TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 8 | ACEITUNAS VERDES SIN HUESO, ENVASE DE 180 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CARBONELL O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 9 | ACEITUNAS VERDES SIN HUESO, FRASCO DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO YBARRA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|----|--|---|-------|
| 10 | ACHIOTE EN BARRA PIEZA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ANITA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 11 | AGUA DE COCO 100 % NATURAL, ENVASE DE 330 ML. APROXIMADAMENTE TIPO ACAPULCOCO CALAHUA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 12 | AJO EN POLVO, PRESENTACIÓN DE FRASCO DE 77 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 13 | ALIMENTO INFANTIL DE CARNE SEGUNDA ETAPA ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 14 | ALIMENTO INFANTIL DE CARNE TERCERA ETAPA: ENVASE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 15 | ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 16 | ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 17 | ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS TERCERA ETAPA: ENVASE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 18 | ALIMENTO INFANTIL DE VERDURA PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 19 | ALIMENTO LÍQUIDO HECHO A BASE DE ALMENDRA, COCO, ARROZ, 3 NUECES, NUEZ, AVENA ENVASE DE TETRA PACK DE 960 ML APROXIMADAMENTE TIPO LALA VITA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 20 | ATE DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO Y GUAYABA, LATA DE 700 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 21 | ATÚN EN ACEITE LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERDEZ O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 22 | ATÚN EN ACEITE LATA DE 1880 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 23 | ATÚN EN AGUA LATA DE 1,880 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 24 | ATÚN EN AGUA LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERDEZ O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 25 | AVENA EN HOJUELAS 100% NATURAL: CAJA DE 475 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 26 | AVENA NATURAL: BOTE DE 1,190 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUAKER OATS O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 27 | AZÚCAR ESTÁNDAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO ZULKA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 28 | AZÚCAR ESTÁNDAR: COSTAL DE 50 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE. | 1 | PIEZA |
| 29 | AZÚCAR GLASS, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO ZULKA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |



Procuraduría
General
de la Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|----|---|---|-------|
| 30 | BARRA DE AMARANTO NATURAL DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO AIRES DEL CAMPO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 31 | BARRA DE AMARANTO: SABOR CHOCOLATE O FRESA DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MARSAM O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 32 | BETÚN BLANCO PARA DECORAR GALLETAS, BOLSA 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BETTY CROCKER O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 33 | BETÚN BLUE, PARA DECORAR CUPCAKE, BOTE 238 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BETTY CROCKER O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 34 | BETÚN PINK, PARA DECORAR CUPCAKE, BOTE 238 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BETTY CROCKER O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 35 | BETÚN SABOR CHOCOLATE, VAINILLA, BOTE DE 453 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BETTY CROCKER O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 36 | BETÚN YELLOW, PARA DECORAR CUPCAKE, BOTE 238 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BETTY CROCKER O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 37 | BICARBONATO DE SODIO EN CAJA DE 1.81 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ARM & HAMMER O CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |
| 38 | BOMBONES GRANDES: BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 39 | BOMBONES MEDIANOS: BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 40 | BOMBONES MINI: BOLSA DE 30 PIEZAS DE 28 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 41 | BOTANA TIPO FRITURA, BOLSA DE 18 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO SABRITAS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 42 | CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE 908 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO INTERNACIONAL O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 43 | CAFÉ GOURMET DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE 908 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GARAT O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 44 | CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO, FRASCO DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 45 | CAFÉ SOLUBLE, FRASCO DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESCAFE CLÁSICO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 46 | CAJETA QUEMADA 50% MENOS AZÚCAR ENVASE DE 330 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CORONADO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 47 | CAJETA QUEMADA, ENVASE DE 594 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 48 | CANELA EN POLVO: FRASCO CON 63 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 49 | CANELA EN RAJA PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MI GRANERO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 50 | CANELA EN RAJA PRESENTACIÓN BOLSA DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

| | | | |
|----|---|---|-------|
| 51 | CANELA MOLIDA ENVASE DE 510 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONER O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 52 | CARAMELO LÍQUIDO FRASCO DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 53 | CEBOLLA EN POLVO BOTE DE 555 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 54 | CEBOLLA EN POLVO PRESENTACIÓN DE FRASCO DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 55 | CEREAL CUATRO CEREALES FÁCIL DIGESTIÓN, ETAPA 1 LATA DE 270 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLE NESTUM O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 56 | CEREAL DE ARROZ: ENVASE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 57 | CEREAL DE AVENA INTEGRAL: ENVASE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 58 | CEREAL DE QUINOA Y 7 GRANOS DE FÁCIL DIGESTIÓN: ETAPA 1 LATA DE 270 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLE NESTUM O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 59 | CEREAL DE TRIGO INTEGRAL, ENVASE DE 270 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 60 | CEREAL PARA BEBÉ: MIXTO BOLSA DE 270 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 61 | CHIA ORGÁNICA BOLSA CON 1.5 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LIMA LIMÓN O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 62 | CHICHARO SECO, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 63 | CHILES CHIPOTLES EN ADOBO, LATA ABRE FÁCIL DE 2.900 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA COSTEÑA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 64 | CHILES CHIPOTLES EN ADOBO, LATA ABRE FÁCIL DE 380 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN MARCOS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 65 | CHILES EN RAJA, LATA ABRE FÁCIL DE 820 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CLEMENTE JACQUES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 66 | CHILES EN RAJA, LATA DE 3.800 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR. | 1 | PIEZA |
| 67 | CHILES LARGOS EN ESCABECHE, LATA ABRE FÁCIL DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN MARCOS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 68 | CHISPAS CONFETI PARA DECORAR PASTEL, BOTE DE 255 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BETTY CROCKER O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 69 | CHOCOLATE CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, C/6 TABILLAS DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE C/U. TIPO ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 70 | CHOCOLATE CON LECHE SIN AZÚCAR, PIEZA DE 18 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CARLOS V O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |



Secretaría
General
de Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FG/JCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | | |
|----|--|---|-------|--|
| 71 | CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.750 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR, | 1 | PIEZA | |
| 72 | CHOCOLATE LÍQUIDO ENVASE DE 589 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 73 | CHURRITOS DE AMARANTO NATURAL, BOLSA DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MUY NATURAL O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 74 | CHURRITOS DE NOPAL NATURAL, BOLSA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NOPALIA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 75 | COCTEL DE FRUTA EN ALMÍBAR LATA, ABRE FÁCIL DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 76 | COLOR VEGETAL: FRASCO DE 35 ML. APROXIMADAMENTE, COLORES: ROJO, VERDE, AZÚL Y NARANJA, TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA | |
| 77 | COMINO EN POLVO: FRASCO DE 55 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 78 | COMINO ENTERO, BOLSA DE 1 KG APROXIMADAMENTE, TIPO LA SAL O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 79 | COMINO MOLIDO: FRASCO DE 454 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONE'S DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 80 | CONOS DE TRIGO PARA HELADO, CAJA CON 12 PIEZAS, TIPO TOSTY CONES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 81 | CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO LATA DE 3000 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 82 | CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 83 | CONSUMÉ DE POLLO, ENVASE DE 1500 GRAMOS, TIPO KNORR SUIZA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 84 | CONSUMÉ DE POLLO, ENVASE DE 3500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 85 | CREMA LATA 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE DE ELOTE, ESPÁRRAGOS, CHAMPIÑONES, FLOR DE CALABAZA TIPO CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 86 | CROTONES, BOLSA DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CLEMENTE JACQUES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 87 | CUBIERTA DE CHAMOY PARA MANZANAS DE 73.3 GRAMOS TIPO FORRITOS O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 88 | DULCE DE LECHE, BOTELLA SIRVE FÁCIL DE 360 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 89 | DULCE REGIONAL, BARRA DE AMARANTO DE 330 GRAMOS APROXIMADAMENTE, PRESENTACIÓN CON 10 PIEZAS, TIPO CUADRO CHICO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 90 | DULCE REGIONAL, OBLEA DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE CON 3 PIEZAS, TIPO CORO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-----|--|---|-------|
| 91 | DULCE REGIONAL, PALANQUETA DE CACAHUATE, PIEZA DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN MARTÍN O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 92 | DULCE REGIONAL, ROLLO COCADA DE LECHE, PIEZA DE 140 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN MARTÍN O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 93 | DULCE SURTIDO, EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO RICOLINO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 94 | EMPANIZADOR GRANULADO, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOGGS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 95 | ENDULZANTE EN SOBRES DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE CAJA CON 100 SOBRES. TIPO SVETIA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 96 | FÉCULA DE MAÍZ DE DIFERENTES SABORES: SOBRES DE 47 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAÍZENA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 97 | FÉCULA DE MAÍZ, PIEZA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAÍZENA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 98 | FÓRMULA INFANTIL ANTIREFLUJO BAJA EN LACTOSA LATA CON 375 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO SIMILAR BAJA EN LACTOSA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 99 | FÓRMULA INFANTIL BAJA EN LACTOSA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NUTRIBABY PREMIUM O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 100 | FÓRMULA INFANTIL PARA BAJO PESO LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PRENAN O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 101 | FÓRMULA INFANTIL PARA NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 3 O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 102 | FÓRMULA INFANTIL SEMIHIDROLIZADA LATA DE 357 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ENFAMIL CONFORT O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 103 | FÓRMULA INFANTIL A BASE DE AISLADO DE SOYA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN SOYA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 104 | FÓRMULA INFANTIL ANTIREFLUJO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN A. R. O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 105 | FÓRMULA INFANTIL DE CONTINUACIÓN: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NAN 2 O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 106 | FÓRMULA INFANTIL DE INICIO: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 1 O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 107 | FÓRMULA INFANTIL DESLACTOSADA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE SIN LACTOSA TIPO NAN O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 108 | FÓRMULA INFANTIL EXTENSAMENTE HIDROLIZADA LATA DE 357 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NUTRAMIGEN O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 109 | FÓRMULA INFANTIL HIDROLIZADA LATA DE 357 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NUTRAMIGEN O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 110 | FÓRMULA INFANTIL HIPOALERGÉNICA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN H. A. O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 111 | FÓRMULA NO LÁCTEA, CON PROTEÍNA DE ARROZ HIDROLIZADO, LATA CON 400 GRAMOS, TIPO NOVAMIL RICE O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FG/JCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-----|--|---|-------|
| 112 | FRIJOLES REFRITOS BAYOS O NEGROS LATA ABRE FACIL DE 580 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 113 | GALLETAS ABANICO, CAJA DE 245 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MAC'MA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 114 | GALLETAS ARCOÍRIS, CAJA DE 900 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 115 | GALLETAS BARGUILLO, CAJA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MAC'MA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 116 | GALLETAS CHIPS AHOY, CAJA DE 285 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 117 | GALLETAS EMPERADOR, CAJA DE 288 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 118 | GALLETAS MARÍA, CAJA DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 119 | GALLETAS RICANELAS, CAJA DE 452 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 120 | GALLETAS SALADAS, CAJA DE 1,096 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PREMIUM O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 121 | GALLETAS SALMAS HORNEADAS, PRESENTACION CAJA CON 23 PAQUETES DE 18 GMS. C/U APROXIMADAMENTE TIPO SANISSIMO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 122 | GALLETAS SURTIDO ESCOCÉS, CAJA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MAC'MA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 123 | GALLETAS SURTIDO PRESIDENTE, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MAC'MA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 124 | GALLETAS SURTIDO RICO CAJA DE 436 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 125 | GALLETAS TIPO RITZ CAJA DE 534 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO RITZ O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 126 | GELATINA DE AGUA, BOLSA DE 120 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (LIMÓN, NARANJA, CEREZA, PIÑA, JEREZ). TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 127 | GELATINA DE AGUA; BOLSA DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (LIMÓN, NARANJA, CEREZA Y PIÑA). TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 128 | GELATINA DE LECHE, BOLSA DE 120 GRAMOS APROXIMADAMENTE (PISTACHE, FRESA, CHOCOLATE, NUEZ Y VAINILLA). TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 129 | GELATINA DE LECHE, BOLSA DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE (FRESA, CHOCOLATE, NUEZ Y VAINILLA). TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 130 | GOTAS DESINFECTANTES, FRASCO DE 1000 ML. APROXIMADAMENTE TIPO MICRODYN O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |
| 131 | GOTAS DESINFECTANTES, FRASCO DE 90 ML. APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |



Justicia

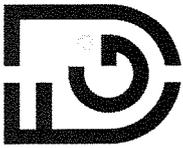
Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-----|--|---|-------|
| 132 | GRAGEAS CHOCHITOS DE COLORES PARA DECORACIÓN, BOLSA DE 1.100 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA |
| 133 | GRAGEAS DE COLORES PARA DECORACIÓN DE PASTELES: BOLSA DE 1 KILOGRAMO TIPO HAPPY CANDY O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 134 | GRANILLO DE CHOCOLATE AMARGO O SEMIAMARGO 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO SICAO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 135 | GRANO DE ELOTE LATA ABRE FÁCIL DE 410 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR, | 1 | PIEZA |
| 136 | GRENETINA SIN SABOR, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |
| 137 | HARINA DE ARROZ CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 138 | HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL, PAQUETE DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 139 | HARINA DE HOT CAKES, PAQUETE DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 140 | HARINA DE TRIGO EXTRAFINA, PIEZA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 141 | HARINA PARA PASTEL, SABOR VAINILLA O CHOCOLATE CAJA DE 432 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PRONTO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 142 | HOJUELA DE ARROZ TOSTADO FORTIFICADO, SABOR CHOCOLATE CAJA DE 620 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 143 | HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA, CAJA DE 490 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 144 | HOJUELA DE MAÍZ NATURAL: CAJA DE 495 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 145 | HOJUELA MEZCLA DE CEREAL DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA CON SABORES A FRUTAS, VITAMINAS Y MINERALES CAJA DE 380 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 146 | JAMAICA EN FLOR, PIEZA DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 147 | JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 200 ML. APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 148 | JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 800 ML. APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 149 | JUGO DE FRUTAS (PERA Y MANZANA) FRASCO DE 118 ML. APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 150 | JUGO DE FRUTAS TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE DIFERENTES SABORES, TIPO BOING O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |
| 151 | JUGO DE MANZANA, PIÑA O NARANJA: DE 960 ML. APROXIMADAMENTE ENVASE TETRA PACK, TIPO JUMEX O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |



| | | | |
|-----|--|---|-------|
| 152 | LECHE CONDENSADA, BOTELLA SIRVE FÁCIL DE 335 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 153 | LECHE CONDENSADA, LATA ABRE FÁCIL DE 375 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 154 | LECHE DE ALMENDRA, ENVASE DE TETRA PACK DE 946 ML APROXIMADAMENTE TIPO SILK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 155 | LECHE DESLACTOSADA ENVASE TETRA PACK 200 ML. APROXIMADAMENTE TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 156 | LECHE DESLACTOSADA, ENVASE DE TETRA PACK DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 157 | LECHE ENTERA EN ENVASE TETRA PACK: DE 200 ML. APROXIMADAMENTE, SABOR FRESA O CHOCOLATE. TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 158 | LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA: LATA DE 2,040 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NIDO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 159 | LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA: LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NIDO CLÁSICA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 160 | LECHE ENTERA, ENVASE DE TETRA PACK DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 161 | LECHE EVAPORADA, ENVASE DE TETRA PACK DE 720 MILILITROS APROXIMADAMENTE TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 162 | LECHE EVAPORADA, LATA DE 360 ML. APROXIMADAMENTE TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 163 | LEVADURA EN POLVO, PAQUETE DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO AZTECA O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |
| 164 | LÍQUIDO CONCENTRADO PARA PREPARAR AGUA. SABOR JAMAICA, HORCHATA Y TAMARINDO, DE 750 ML. APROXIMADAMENTE TIPO TUCÁN O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |
| 165 | MAYONESA DE 3400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 166 | MEDIA CREMA LATA ABRE FÁCIL DE 225 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 167 | MERMELADA DE PIÑA: FRASCO DE 440 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 168 | MERMELADA DE ZARZAMORA: FRASCO DE 440 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 169 | MERMELADA DE CHABACANO: FRASCO DE 440 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 170 | MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 980 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 171 | MERMELADA DE NARANJA: FRASCO DE 340 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICION DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-----|--|---|-------|
| 172 | MERMELADA DIVERSOS SABORES, FRASCO DE 440 GRAMOS APROXIMADAMENTE, SIN EDULCORANTES ARTIFICIALES Y 50% MENOS AZÚCAR APROXIMADAMENTE TIPO SMUCKER'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 173 | MIEL DE ABEJA FRASCO DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CARLOTA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 174 | MIEL DE MAÍZ: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 175 | MIEL MAPLE FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 176 | MOSTAZA CAJA CON 200 SOBRES INDIVIDUALES DE 5 GRAMOS C/U TIPO HEINZ O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 177 | MOSTAZA: FRASCO DE 430 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 178 | ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONE'S O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 179 | PALANQUETA DE CACAHUATE, PIEZA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PRODUCTOS SELECTOS SAN MARTÍN DULCES REGIONALES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 180 | PAPRIKA PIMENTÓN SIN GLUTEN: BOTE DE 405 GRAMOS, TIPO BADIA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 181 | PASTA PARA SOPA INTEGRAL SOBRE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA MODERNA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 182 | PASTA PARA SOPA: CAJA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CADA UNA TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 183 | PASTA PRECOCIDA PARA LASAÑA CAJA CON 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BARILLA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 184 | PIMIENTA BLANCA MOLIDA, BOTE DE 520 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONE'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 185 | PIMIENTA GORDA ENTERA: BOLSA DE 1 KILOGRAMO TIPO MI GRANERO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 186 | PIMIENTA NEGRA EN POLVO: FRASCO CON 64 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 187 | PIMIENTA NEGRA MOLIDA, BOTE DE 511 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONE'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 188 | POLVO PARA FLAN DE VAINILLA, PRESENTACIÓN DE 850 GR APROXIMADAMENTE TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 189 | POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |
| 190 | POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE LECHE: SABOR FRESA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESQUICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 191 | PURÉ DE PAPA, EMPAQUE DE 2 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |



Fiscalía
General
de Justicia
Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-----|--|---|-------|
| 192 | PURE DE TOMATE CONDIMENTADO EN ENVASE TETRA PACK: DE 1 KILO, APROXIMADAMENTE TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 193 | QUÍNOA ORGÁNICA, PRESENTACIÓN DE 1.5 KG APROXIMADAMENTE TIPO LIMA LIMÓN O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 194 | SABORIZANTE ARTIFICIAL: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES. TIPO DEIMAN O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |
| 195 | SAL CON AJO, PRESENTACIÓN BOTE DE 1.03 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 196 | SAL DE MESA, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 197 | SALSA BARBACOA ORIGINAL, FRASCO DE 390 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HEINZ O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 198 | SALSA CÁTSUP CAJA CON 200 SOBRES INDIVIDUALES DE 9 GRAMOS C/U TIPO HEINZ O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 199 | SALSA CÁTSUP: ENVASE DE 4,000 GRAMOS APROXIMADAMENTE, ENVASE DE PLÁSTICO. TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 200 | SALSA CÁTSUP: FRASCO DE 320 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 201 | SALSA DE CHILES SECOS EN POLVO, SAL Y JUGO DE LIMÓN FRASCO DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO EL YUCATECO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 202 | SALSA DE HABANERO, FRASCO DE 240 MILILITROS APROXIMADAMENTE TIPO EL YUCATECO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 203 | SALSA EN POLVO, ENVASE DE 950 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MIGUELITO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 204 | SALSA EN POLVO, ENVASE DE 907 GRAMOS APROXIMADAMENTE ENVASE DE PLÁSTICO TIPO TAJÍN O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 205 | SALSA INGLESA: FRASCO DE 980 ML. APROXIMADAMENTE TIPO CROSSE & BLACKWELL O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 206 | SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO VALENTINA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 207 | SALSA PICANTE, FRASCO DE 1 LITRO TIPO BOTANERA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 208 | SALSA SOYA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO PASA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 209 | SALSA TIPO CHAMOY DE 980 ML TIPO MIGUELITO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 210 | SARDINA EN ACEITE DE OLIVO PRESENTACIÓN DE 120 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TUNY O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 211 | SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA DE 425 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CALMEX O DE CALIDAD SIMILAR. | 1 | PIEZA |
| 212 | SAZONADOR HIERBAS FINAS ESTILO ITALIANO, BOTE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONE'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICION DE ABARROTES Y PERECEDEROS

| | | | |
|-------------------------|--|---|-------|
| 213 | SUPLEMENTO ALIMENTICIO: LATA DE 237 ML. APROXIMADAMENTE TIPO ENSURE O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |
| 214 | SUPLEMENTO INFANTIL EN POLVO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PEDIASURE O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |
| 215 | SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFÉ, EN SOBRE DE 34 GRAMOS CAJA CON 10 SOBRES. TIPO COFFEE MATE O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 216 | TAMARINDO EN VAINA, LIMPIO Y SECO, BOLSA CON 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 217 | TÉ DE HIERBABUENA: CAJA C/50 SOBRES, TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 218 | TÉ DE LIMÓN: CAJA C/50 SOBRES, TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR. | 1 | PIEZA |
| 219 | TÉ DE MANZANILLA: CAJA C/50 SOBRES, TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 220 | TÉ NEGRO SABOR DURAZNO, LIMÓN EN BOTELLA DE 600 ML. TIPO FUZE TEA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 221 | VAINILLA EXTRACTO 100% NATURAL, FRASCO DE 250 MILILITROS. TIPO MAMIMA O CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |
| 222 | VINAGRE DE CAÑA BLANCO: BOTELLA DE 750 ML. APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 223 | VINAGRE DE MANZANA: BOTELLA DE 750 ML. APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| SEMILLAS Y OTROS | | | |
| 224 | AJONJOLÍ: BOLSA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 225 | ALBERJÓN: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 226 | ALMENDRA ENTERA FRESCA, BOLSA DE 907 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 227 | ALMENDRA FILETEADA FRESCA, BOLSA DE 908 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 228 | ALUBIA CHICA: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 229 | ALUBIA GRANDE BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 230 | AMARANTO ORGÁNICO NATURAL, BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO AIRES DEL CAMPO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 231 | ARÁNDANO DESHIDRATADO, BOLSA RESELLABLE DE 1.02 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 232 | ARROZ ENTERO GRANO GRUESO BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |

[Handwritten signature]



Procuraduría
General
de
Justicia
Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | | |
|-----|--|---|-------|--|
| 233 | ARROZ JUMBO; BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 234 | ARROZ SÚPER EXTRA; BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 235 | CACAHUATE SALADO TOSTADO; BOLSA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 236 | CHILE ANCHO SECO | 1 | KILO | |
| 237 | CHILE ANCHO; BOLSA DE 75 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 238 | CHILE GUAJILLO SECO | 1 | KILO | |
| 239 | CHILE GUAJILLO; BOLSA DE 75 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 240 | CHILE MORITA SECO | 1 | KILO | |
| 241 | CHILE MORITA; BOLSA DE 75 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DON ZABOR O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 242 | CHILE PASILLA; BOLSA DE 75 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 243 | CHILE PASILLA SECO | 1 | KILO | |
| 244 | CHILE DE ÁRBOL SECO | 1 | KILO | |
| 245 | CHILE CHIPOTLE SECO | 1 | KILO | |
| 246 | CIRUELA PASA SIN HUESO; BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 247 | FRIJOL NEGRO; BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 248 | FRIJOL PINTO; BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 249 | FRIJOL BAYO; BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 250 | FRIJOL PERUANO; BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 251 | GARBANZO SECO; BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 252 | GRANOLA 100% NATURAL CON AVENA, PASAS, ALMENDRA Y MIEL; BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 253 | HABAS SECAS; PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |

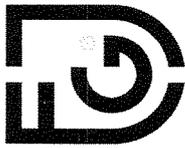


Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICION DE ABARROTES Y PERECEDEROS

| | | | |
|--|--|---|-------|
| 254 | LENTEJA CHICA, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 255 | MAÍZ PALOMERO, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 256 | MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL: TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 257 | MOLE ESPECIAL ROJO ALMENDRADO EN POLVO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO DON PANCHO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 258 | MOLE VERDE ALMENDRADO EN POLVO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 259 | NUEZ ENTERA, BOLSA DE 907 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MEMBER'S MARK O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 260 | UVA PASA SUAVES, GRANDES, SIN SEMILLA, BOLSA DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 261 | PEPITA MOLIDA SIMPLE | 1 | KILO |
| 262 | PILONCILLO NORMAL, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO DON ZABOR O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 263 | PIÑÓN ORGÁNICO LIMPIO Y FRESCO, BOLSA DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KIRKLAND O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 264 | PISTACHES FRESCOS SIN CASCARA Y PELADO BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KIRKLAND O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 265 | CALDO SABOR RES DE 300 GRAMOS TIPO CAMPBELL'S O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| PERECEDEROS | | | |
| POLLO DEBE SER FRESCO, SIN CONGELAR DE PRIMERA CALIDAD, CON SELLO DE CERTIFICACIÓN TIF, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, TEXTURA FIRME Y HÚMEDO, DEBE ENTREGARSE Y REFRIGERARSE A 4°C. A LA ENTREGA, LAS SIGUIENTES PIEZAS: | | | |
| 267 | ALAS DE POLLO LIMPIAS PAQUETE DE 1.36 KG. APROXIMADAMENTE TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 268 | HÍGADO DE POLLO: LIMPIO, SIN HIEL. | 1 | KILO |
| 269 | MUSLO DE POLLO CON PIEL. | 1 | KILO |
| 270 | NUGGETS DE POLLO TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 271 | PECHUGA DE POLLO APLANADA, SIN HUESO, SIN PIEL | 1 | KILO |
| 272 | PECHUGA DE POLLO ENTERA, PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA. | 1 | KILO |



| | | | |
|--|--|---|------|
| 273 | PECHUGA DE POLLO MOLIDA | 1 | KILO |
| 274 | PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, CON PIEL. | 1 | KILO |
| 275 | PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL. | 1 | KILO |
| 276 | PIERNA DE POLLO, CON PIEL. | 1 | KILO |
| 277 | PIERNA DE POLLO, SIN PIEL. | 1 | KILO |
| CARNE DE RES Y TERNERA EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, CON SELLO DE CERTIFICACIÓN TIF, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HUMEDA, SU OLORES LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C. | | | |
| 278 | AGUAYÓN DE RES EN BISTEC | 1 | KILO |
| 279 | AGUAYÓN DE RES EN TROZOS | 1 | KILO |
| 280 | ARRACHERA MARINADA TIPO SUKARNE O CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 281 | BOLA EN BISTEC REBANADO DELGADO, SIN APLANAR, SIN GRASA. | 1 | KILO |
| 282 | BOLA SIN GRASA MOLIDA | 1 | KILO |
| 283 | CHAMBARETE DE RES SIN HUESO | 1 | KILO |
| 284 | COSTILLA DE RES: SIN HUESO, REBANADA. | 1 | KILO |
| 285 | CUETE DE RES ENTERO. | 1 | KILO |
| 286 | CUETE DE RES: PARA MECHAR. | 1 | KILO |
| 287 | DIEZMILLO EN BISTEC DE REBANADA DELGADA APLANADA, | 1 | KILO |
| 288 | ESPALDILLA O DIEZMILLO: EN BISTEC | 1 | KILO |
| 289 | ESPALDILLA O DIEZMILLO: EN TROZOS PEQUEÑOS | 1 | KILO |
| 290 | FALDA DE RES PARA DESHEBRAR EN TROZOS PEQUEÑOS | 1 | KILO |
| 291 | FILETE DE RES "CAÑA" LIMPIO | 1 | KILO |
| 292 | HÍGADO DE TERNERA LIMPIO | 1 | KILO |
| 293 | LENGUA DE RES ENTERA LIMPIA | 1 | KILO |
| 294 | SUADERO DE MACIZA CARGADA | 1 | KILO |
| 295 | TERNERA EN TROZO. | 1 | KILO |

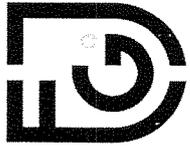


Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

| | | | | |
|--|--|---|------|--|
| 296 | BUCHE DE CERDO. | 1 | KILO | |
| 297 | CABEZA DE CERDO | 1 | KILO | |
| 298 | CHAMORRO DE CERDO. | 1 | KILO | |
| 299 | CHICHARRÓN DE CERDO | 1 | KILO | |
| 300 | CHULETA AHUMADA DE CERDO CON HUESO | 1 | KILO | |
| 301 | COSTILLA DE CERDO EN TROZOS | 1 | KILO | |
| 302 | ESPINAZO DE CERDO EN TROZOS | 1 | KILO | |
| 303 | FALDA DE CERDO EN TROZOS | 1 | KILO | |
| 304 | LENGUA DE CERDO | 1 | KILO | |
| 305 | LOMO DE CERDO EN TROZO | 1 | KILO | |
| 306 | MACIZA DE CERDO EN TROZOS | 1 | KILO | |
| 307 | MANTECA DE CERDO | 1 | KILO | |
| 308 | MOLIDA DE CERDO SIN GRASA | 1 | KILO | |
| PESCADO DEBE SER FRESCO SIN CONGELAR, DE PRIMERA CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, SIN PRESENCIA DE OLOR FUERTE AGRIÓ O AMONIAICAL, REFRIGERADO DE 0° C A 4° C, EMPAQUE LIMPIO E ÍNTEGRO. | | | | |
| 309 | ALMEJA BLANCA | 1 | KILO | |
| 310 | CAMARÓN CRISTAL 16/20 CORTE MARIPOSA | 1 | KILO | |
| 311 | CAMARONES FRESCOS SIN PELAR, SIN CABEZA TAMANO U-10 APROXIMADAMENTE. | 1 | KILO | |
| 312 | CAMARONES PACOTILLA FRESCOS. | 1 | KILO | |
| 313 | FILETE DE HUACHINANGO LIMPIO, SIN ESCAMA Y SIN ESPINA E ÍNTEGRO. | 1 | KILO | |
| 314 | FILETE DE SALMÓN | 1 | KILO | |
| 315 | HUACHINANGO LIMPIO, SIN ESCAMAS, SIN VÍSCERAS EN TROZOS | 1 | KILO | |
| 316 | JAIBA COMPLETA | 1 | KILO | |
| 317 | LONJA DE SALMÓN CON PIEL, SIN ESPINA E ÍNTEGRO | 1 | KILO | |
| 318 | MARLÍN AHUMADO ENVASADO DE ORIGEN EN TROZOS | 1 | KILO | |
| 319 | ROBALO EN FILETE LIMPIO, SIN ESCAMAS Y SIN ESPINA | 1 | KILO | |
| 320 | SALMÓN AHUMADO | 1 | KILO | |



Fiscalía
General
de Justicia
Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-----------------------------|--|---|-------|
| 321 | SIERRA EN FILETE REBOZADO | 1 | KILO |
| 322 | TENTÁCULO DE PULPO | 1 | KILO |
| 323 | TILAPIA EN FILETE REBOZADO | 1 | KILO |
| PAVO | | | |
| 324 | PAVO AHUMADO | 1 | KILO |
| 325 | PAVO CRUDO FRESCO, ENTERO, TIPO PILGRIM'S PRIDE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| CREMERÍA Y EMBUTIDOS | | | |
| 326 | CHANTILLY PRESENTACIÓN CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO CHANTILLY O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 327 | CHISTORRA | 1 | KILO |
| 328 | CHORIZO CAMPESTRE, TIPO PARMA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 329 | CREMA BAJA EN GRASA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. APROXIMADAMENTE. | 1 | PIEZA |
| 330 | CREMA BATIDA EN PRESENTACIÓN AEROSOL DE 184 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LYNCOFF O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 331 | CREMA DESLACTOSADA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. APROXIMADAMENTE. | 1 | PIEZA |
| 332 | CREMA ENTERA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 4L. APROXIMADAMENTE. | 1 | PIEZA |
| 333 | CREMA ENTERA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. APROXIMADAMENTE. | 1 | PIEZA |
| 334 | CREMA PARA BATIR, EN PRESENTACIÓN DE 980 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO LYNCOFF O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 335 | DONAS: PAQUETE DE 6 PIEZAS TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 336 | FERMENTADO LÁCTEO DE 80 ML., LACTOBACILOS TIPO YAKULT O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 337 | FLAN CASERO DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DANONE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 338 | HARINA FRESCA BATIDA PARA TAMALES. | 1 | KILO |
| 339 | HELADO DE DIFERENTES SABORES TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR, PRESENTACIÓN DE UN LITRO APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA |
| 340 | HOJAS DE MAÍZ PARA TAMAL, PAQUETE GRANDE | 1 | PIEZA |



Justicia

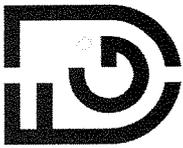
Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-----|---|---|-------|
| 341 | HUEVO FRESCO BLANCO, TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 342 | JAMÓN DE PAVO TIPO SAN RAFAEL PAQUETE CON 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 343 | JAMÓN DE PECHUGA DE PAVO, PAQUETE CON 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN RAFAEL O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 344 | JAMÓN DE PIERNA REAL, PAQUETE CON 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN RAFAEL O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 345 | MADALENAS SABOR MANTEQUILLA DE 93 GRAMOS TIPO BIMBO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 346 | MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO, TIPO SAN JUAN O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 347 | MANTECADAS SABOR VAINILLA EMPAQUE CON 4 PIEZAS TIPO BIMBO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 348 | MANTEQUILLA DE 1 KILOGRAMO, TIPO CHIPOLO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 349 | MASA DE MAÍZ. | 1 | KILO |
| 350 | MORTADELA EXTRA SABOR NATURAL, TIPO MARIETTA O CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 351 | NATILLA, VAINILLA Y CHOCOLATE, DE 100 GRAMOS, TIPO DANONE O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 352 | NIEVE DE DIFERENTES SABORES, BOTE DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 353 | PALITOS DE PAN: TIPO WONDER O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE CON 10 PIEZAS. | 1 | PIEZA |
| 354 | PAN BLANCO ARTESANO, PAQUETE DE 567 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 355 | PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 356 | PAN BLANCO PARA HOT DOG BRIOCHE, PAQUETE DE 8 PIEZAS, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 357 | PAN BLANCO SIN ORILLAS, PAQUETE DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 358 | PAN BLANCO: PAQUETE DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 359 | PAN BOLILLO DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA EMPAQUE INDIVIDUAL | 1 | PIEZA |
| 360 | PAN BOLILLO INTEGRAL DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA EMPAQUE INDIVIDUAL | 1 | PIEZA |
| 361 | PAN DE MUERTO PIEZA DE 2 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA |



| | | | | |
|-----|---|---|-------|--|
| 362 | PAN DE MUERTO PIEZA DE 80 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 363 | PAN DULCE HOJALDRA: PIEZA DE 80 GRAMOS APROXIMADAMENTE. A GRANEL DE PRIMERA CALIDAD EMPAQUE INDIVIDUAL. | 1 | PIEZA | |
| 364 | PAN DULCE SURTIDO: PIEZA DE 40 GRAMOS APROXIMADAMENTE EMPAQUE INDIVIDUAL | 1 | PIEZA | |
| 365 | PAN DULCE SURTIDO: PIEZA DE 80 GRAMOS APROXIMADAMENTE EMPAQUE INDIVIDUAL | 1 | PIEZA | |
| 366 | PAN INTEGRAL DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 367 | PAN MOLIDO TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR; PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 368 | PAN MOLIDO TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR; PAQUETE DE 5 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 369 | PAN MULTIGRANO DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 610 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 370 | PAN PITA DE TRIGO INTEGRAL; PAQUETE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LIBANIUS O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 371 | PAN TOSTADO INTEGRAL: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 372 | PAN TOSTADO: TIPO BIMBO O CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 373 | PANQUE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 255 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 374 | PANQUE INDIVIDUAL; PIEZA DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CON RELLENO CREMOSO Y DECORADO INFANTIL, DIFERENTES SABORES (CUPCAKE) DE PRIMERA CALIDAD | 1 | PIEZA | |
| 375 | PAPAS EN GAJOS, BOLSA DE 2KG APROXIMADAMENTE TIPO MC. CAIN O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 376 | PAPAS EN GAJOS, BOLSA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MC. CAIN O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 377 | PASTA HOJALDRADA. | 1 | KILO | |
| 378 | PASTEL DE PAN ESPONJOSO Y DIFERENTES RELLENOS DE PRIMERA CALIDAD | 1 | KILO | |
| 379 | PEPPERONI, PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TANGAMANGA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 380 | PIZZA CONGELADA DE 583 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO RED BARON O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 381 | QUESO AMARILLO REBANADO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO | |

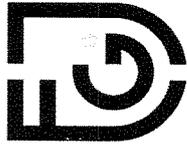


Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-----|--|---|-------|
| 382 | QUESO CANASTO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 383 | QUESO COTIJA: TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 384 | QUESO COTTAGE: TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE. | 1 | PIEZA |
| 385 | QUESO CREMA, TIPO PHILADELPHIA O DE CALIDAD SIMILAR EN BARRA DE 190 GR. APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA |
| 386 | QUESO MANCHEGO REBANADO, PAQUETE DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 387 | QUESO MOZZARELLA EN BARRA, EMPAQUE DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ESMERALDA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 388 | QUESO MOZZARELLA, BARRA DE 3.5 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ESMERALDA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 389 | QUESO OAXACA, TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 390 | QUESO PANELA DESLACTOSADO ARTESANAL DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CAPERUCITA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 391 | QUESO PANELA FRESCO, TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 392 | QUESO PARMESANO EN TROZO DE 1 KILOGRAMO, TIPO GALBANI O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 393 | QUESO TIPO PARMESANO RALLADO ENVASE DE 227 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KRAFT O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 394 | QUESO TIPO PETIT SUISSE, PRESENTACIÓN DE 42 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DANONE, DANONINO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 395 | ROLES SABOR CANELA DE 180 GRAMOS TIPO BIMBO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 396 | ROSCA DE REYES GRANDE DE 2 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA |
| 397 | SALCHICHA COCTELERA TIPO ZWAN O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE EMPAQUE CERRADO | 1 | PIEZA |
| 398 | SALCHICHA DE PAVO TIPO ZWAN O DE CALIDAD SIMILAR: EMPAQUE CERRADO. | 1 | KILO |
| 399 | SALCHICHA DE PECHUGA DE PAVO, EMPAQUE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 400 | SALCHICHA VIENA TIPO ZWAN O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 401 | TAMALES DE HARINA DE MAÍZ PREPARADOS DIFERENTES RELLENOS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA |
| 402 | TOCINO DELICATESSEN AHUMADO, TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR, EMPAQUE CERRADO DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA |



| | | | | |
|--|---|---|-------|--|
| 403 | TORTILLA DE MAÍZ | 1 | KILO | |
| 404 | TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 405 | TORTILLAS DE HARINA PARA BURRITOS PAQUETE CON 10 PIEZAS, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 406 | TORTILLAS DE NOPAL NATURAL O CON CHÍA Y ARÁNDANO, DE 400 GRAMOS, TIPO MUY NATURAL O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 407 | TOSTADA NATURAL AMARILLA, PAQUETE DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 408 | TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS CON AJONJOLÍ, PAQUETE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 409 | TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200 GR. APROXIMADAMENTE, TIPO SANÍSSIMO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 410 | TOTOPOS DESHIDRATADOS DE MAÍZ SIN GLUTEN, PARA CHILAQUILES, DE 250 GRAMOS, TIPO TOTO FAST O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 411 | YOGUR DE FRUTA: PRESENTACIÓN DE 4000 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO. | 1 | PIEZA | |
| 412 | YOGUR DE FRUTA: PRESENTACIÓN DE 900 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO. | 1 | PIEZA | |
| 413 | YOGUR GRIEGO NATURAL SIN AZÚCAR AÑADIDA, ENVASE DE 900 GRAMOS, TIPO OIKOS O DE CALIDAD SUPERIOR | 1 | PIEZA | |
| 414 | YOGUR NATURAL SIN AZÚCAR, NI FRUCTOSA, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO, TIPO FLOR DE ALFALFA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 415 | YOGUR BEBIBLE GRIEGO BATIDO SELECCIÓN MORAS, PIÑA, COCO, FRESA, NATURAL PRESENTACIÓN DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO YOPLAIT O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 416 | YOGUR GRIEGO BATIDO SELECCIÓN MORAS, FRESA, NATURAL PRESENTACIÓN DE 145 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO YOPLAIT O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| VERDURAS Y LEGUMBRES PRIMERA CALIDAD COSECHA RECIENTE | | | | |
| 417 | ACELGA FRESCA | 1 | KILO | |
| 418 | AGUACATE HASS | 1 | KILO | |
| 419 | AJO EN CABEZA, DIENTE GRANDE | 1 | KILO | |
| 420 | ALBAHACA | 1 | KILO | |
| 421 | APIO | 1 | KILO | |
| 422 | ARUGULA, EMPAQUE DE 142 GRAMOS TIPO EARTHBOUND FARM ORGANIC O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | | |
|-----|---|--|---|-------|
| 423 | BERENJENA | | 1 | KILO |
| 424 | BERRO | | 1 | KILO |
| 425 | BETABEL | | 1 | KILO |
| 426 | BROCOLI EMPAQUE DE 1.3 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MR. LUCKY O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 427 | CACAHUATE CON CÁSCARA, TOSTADO. | | 1 | KILO |
| 428 | CALABACITA ITALIANA. | | 1 | KILO |
| 429 | CALABAZA CRIOLLA | | 1 | KILO |
| 430 | CALABAZA DE CASTILLA | | 1 | KILO |
| 431 | CAMOTE AMARILLO | | 1 | KILO |
| 432 | CEBOLLA BLANCA | | 1 | KILO |
| 433 | CEBOLLA DE CAMBRAY | | 1 | KILO |
| 434 | CEBOLLA MORADA | | 1 | KILO |
| 435 | CHAMPINÓN REBANADO, EMPAQUE DE 1 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MONTE BLANCO O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 436 | CHAMPINONES CONGELADOS, BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA HUERTA O DE CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 437 | CHAYOTE SIN ESPINA. | | 1 | KILO |
| 438 | CHÍCHARO EN VAINA. | | 1 | KILO |
| 439 | CHÍCHARO LÍMPIO. | | 1 | KILO |
| 440 | CHICHAROS CON ZANAHORIAS CONGELADOS, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA HUERTA O DE CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 441 | CHILE CUARESMENO | | 1 | KILO |
| 442 | CHILE HABANERO | | 1 | KILO |
| 443 | CHILE POBLANO | | 1 | KILO |
| 444 | CHILE SERRANO | | 1 | KILO |
| 445 | CILANTRO | | 1 | KILO |
| 446 | COL | | 1 | KILO |
| 447 | COLIFLOR | | 1 | KILO |
| 448 | EJOTE | | 1 | KILO |
| 449 | EJOTES CONGELADOS, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA HUERTA O DE CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 450 | ELOTE. | | 1 | PIEZA |



Procuraduría
General
de la
Justicia
Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | | |
|-----|---|--|---|-------|
| 451 | EPAZOTE | | 1 | KILO |
| 452 | ESPÁRRAGOS, EMPAQUE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO ALTAR O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 453 | ESPINACA | | 1 | KILO |
| 454 | ESPINACA BABY, EMPAQUE DE 284 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MR. LUCKY POPEYE O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 455 | FLOR DE CALABAZA | | 1 | KILO |
| 456 | GERMINADO DE ALFALFA, LIMPIO | | 1 | KILO |
| 457 | GRANO DE ELOTE | | 1 | KILO |
| 458 | HIERBABUENA FRESCA | | 1 | KILO |
| 459 | HIERBAS DE OLOR | | 1 | KILO |
| 460 | HOJAS DE CEDRÓN | | 1 | KILO |
| 461 | HOJAS DE LIMÓN | | 1 | KILO |
| 462 | HOJAS DE NARANJO | | 1 | KILO |
| 463 | HOJAS DE PLÁTANO | | 1 | KILO |
| 464 | JENGIBRE | | 1 | KILO |
| 465 | JITOMATE BOLA ROJO | | 1 | KILO |
| 466 | JITOMATE CHERRY, EMPAQUE DE 280 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CAMPO VIVO O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 467 | JITOMATE GUAJE | | 1 | KILO |
| 468 | LECHUGA ITALIANA | | 1 | PIEZA |
| 469 | LECHUGA OREJONA | | 1 | PIEZA |
| 470 | LECHUGA ROMANA | | 1 | PIEZA |
| 471 | LIMÓN CON SEMILLA | | 1 | KILO |
| 472 | LIMÓN SIN SEMILLA | | 1 | KILO |
| 473 | MANZANILLA | | 1 | KILO |
| 474 | MENTA | | 1 | KILO |
| 475 | MEZCLA CALIFORNIA, VERDURAS CONGELADAS, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA HUERTA O DE CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 476 | MEZCLA DE VEGETALES (BRÓCOLI, COLIFLOR Y ZANAHORIA BABY), EMPAQUE DE 1.3 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MEMBER'S MARK O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

| | | | |
|--|---|---|-------|
| 477 | MEZCLA ORIENTAL, VERDURAS CONGELADAS, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA HUERTA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 478 | NOPAL BABY SIN ESPINA | 1 | KILO |
| 479 | NOPAL SIN ESPINA | 1 | KILO |
| 480 | PAPA BLANCA | 1 | KILO |
| 481 | PAPA DE CAMBRAY | 1 | KILO |
| 482 | PEPINO | 1 | KILO |
| 483 | PEREJIL | 1 | KILO |
| 484 | PIMIENTO AMARILLO. | 1 | KILO |
| 485 | PIMIENTO NARANJA. | 1 | KILO |
| 486 | PIMIENTO ROJO | 1 | KILO |
| 487 | PIMIENTO VERDE | 1 | KILO |
| 488 | PORO | 1 | KILO |
| 489 | PORTOBELLO HONGO, EMPAQUE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MONTE BLANCO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 490 | QUELITES. | 1 | KILO |
| 491 | RÁBANO ROJO. | 1 | KILO |
| 492 | RAJAS POBLANAS CONGELADAS, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA HUERTA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 493 | SELECCIÓN DEL CAMPO (ELOTE, EJOTE Y ZANAHORIA) CONGELADOS, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA HUERTA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 494 | SOYA GERMINADA. | 1 | KILO |
| 495 | TOMATE VERDE SIN CÁSCARA | 1 | KILO |
| 496 | TOMILLO | 1 | KILO |
| 497 | VERDOLAGA. | 1 | KILO |
| 498 | ZANAHORIA | 1 | KILO |
| FRUTAS PRIMERA CALIDAD COSECHA RECIENTE | | | |
| 499 | BLUE BERRY | 1 | KILO |
| 500 | BLUE BERRY, EMPAQUE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BERRY LOVERS O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 501 | CAÑA DULCE. | 1 | KILO |



Procuraduría
General
de Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | | |
|-----|---|--|---|-------|
| 502 | CARAMBOLA | | 1 | KILO |
| 503 | CHABACANO. | | 1 | KILO |
| 504 | CHICO ZAPOTE. | | 1 | KILO |
| 505 | CIRUELA ROJA CHICA. | | 1 | KILO |
| 506 | DURAZNO CRIOLLO | | 1 | KILO |
| 507 | DURAZNO MELOCOTÓN | | 1 | KILO |
| 508 | FRAMBUESA | | 1 | KILO |
| 509 | FRAMBUESA, EMPAQUE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DRISCOLL'S O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 510 | FRESA | | 1 | KILO |
| 511 | FRESA, EMPAQUE DE 454 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DRISCOLL'S O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 512 | GUANÁBANA | | 1 | KILO |
| 513 | GUAYABA | | 1 | KILO |
| 514 | HIGO NEGRO | | 1 | KILO |
| 515 | JICAMA PIEZA GRANDE | | 1 | KILO |
| 516 | KIWI | | 1 | KILO |
| 517 | LICHI | | 1 | KILO |
| 518 | LIMA | | 1 | KILO |
| 519 | LIMÓN REAL | | 1 | KILO |
| 520 | MAMEY | | 1 | KILO |
| 521 | MANDARINA | | 1 | KILO |
| 522 | MANGO MANILA | | 1 | KILO |
| 523 | MANGO PETACÓN | | 1 | KILO |
| 524 | MANZANA GALA | | 1 | KILO |
| 525 | MANZANA GOLDEN DELICIOUS | | 1 | KILO |
| 526 | MANZANA GRANNY SMITH | | 1 | KILO |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | | | |
|-----|--|--|---|-------|--|
| 527 | MARACUYÁ | | 1 | KILO | |
| 528 | MELÓN CHINO | | 1 | KILO | |
| 529 | MELÓN VALENCIANO VERDE | | 1 | KILO | |
| 530 | MEZCLA DE MORAS CONGELADAS, EMPAQUE DE 907 GRAMOS TIPO GREAT VALVE O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA | |
| 531 | NARANJA PIÑATERA. | | 1 | KILO | |
| 532 | NARANJA VALENCIANA | | 1 | KILO | |
| 533 | NARANJA VERACRUZANA | | 1 | KILO | |
| 534 | PAPAYA AMARILLA | | 1 | KILO | |
| 535 | PAPAYA MARADOL | | 1 | KILO | |
| 536 | PERA BARTLETT | | 1 | KILO | |
| 537 | PERA MANTEQUILLA | | 1 | KILO | |
| 538 | PERA RED BARTLETT | | 1 | KILO | |
| 539 | PIÑA MIEL | | 1 | KILO | |
| 540 | PLÁTANO DOMINICO | | 1 | KILO | |
| 541 | PLÁTANO MACHO | | 1 | KILO | |
| 542 | PLÁTANO TABASCO | | 1 | KILO | |
| 543 | SANDÍA | | 1 | KILO | |
| 544 | TEJOCOTE | | 1 | KILO | |
| 545 | TORONJA | | 1 | KILO | |
| 546 | TUNA VERDE | | 1 | KILO | |
| 547 | UVA GLOBO | | 1 | KILO | |
| 548 | UVA GLOBO SIN SEMILLA | | 1 | KILO | |
| 549 | UVAS VERDES SIN SEMILLA | | 1 | KILO | |
| 550 | ZAPOTE NEGRO | | 1 | KILO | |
| 551 | ZARZAMORA, EMPAQUE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DRISCOLL'S O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA | |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

A

| JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN | | | | | REQ. 018/2025 | |
|---|--|----------|------------------|-------|---------------|--|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | | |
| 1 | ABLANDADOR DE CARNE CONDIMENTO: BOTE DE 1175 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO TONS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 2 | ACEITE COMESTIBLE CÁRTAMO NATURAL ENVASE EN SPRAY DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO OLEICO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 3 | ACEITE DE MAÍZ ENVASE DE 1LT APROXIMADAMENTE TIPO CRISTAL O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 4 | ACEITE DE OLIVO ENVASE DE 946 ML APROXIMADAMENTE TIPO YBARRA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 5 | ACEITE DE SOYA, ENVASE DE 850 MILILITROS APROXIMADAMENTE TIPO NUTRIOLI O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 6 | ACEITE DE SOYA, ENVASE DE 946 MILILITROS APROXIMADAMENTE TIPO NUTRIOLI O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 7 | ACEITE VEGETAL PURO DE SOYA ENVASE DE 20 LITROS APROXIMADAMENTE TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 8 | ACEITUNAS VERDES SIN HUESO ENVASE DE 180 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CARBONELL O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 9 | ACEITUNAS VERDES SIN HUESO: FRASCO DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO YBARRA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 10 | ACHIOTE EN BARRA PIEZA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LANITA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 11 | AGUA DE COCO 100 % NATURAL, ENVASE DE 330 ML APROXIMADAMENTE TIPO ACAPULCOCO CALAHUA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 12 | AJO EN POLVO, PRESENTACIÓN DE FRASCO DE 77 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 13 | ALIMENTO LÍQUIDO HECHO A BASE DE ALMENDRA, COCO, ARROZ, 3 NUECES, NUEZ, AVENA ENVASE DE TETRA PACK DE 960 ML APROXIMADAMENTE TIPO LALA VITA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 14 | ATE DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO Y GUAYABA LATA DE 700 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 15 | ATÚN EN ACEITE LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERDEZ O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 16 | ATÚN EN ACEITE LATA DE 1.880 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 17 | ATÚN EN AGUA LATA DE 1.880 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 18 | ATÚN EN AGUA LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HÉRDEZ O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |
| 19 | AVENA EN HOJUELAS 100% NATURAL: CAJA DE 475 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | | | |

Handwritten signature



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|----|---|---|-------|
| 20 | AVENA NATURAL: BOTE DE 1190 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUAKER OATS O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 21 | AZÚCAR ESTÁNDAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO ZULKA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 22 | AZÚCAR ESTÁNDAR: COSTAL DE 50 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA |
| 23 | AZÚCAR GLASS, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO ZULKA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 24 | BARRA DE AMARANTO NATURAL DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO AIRES DEL CAMPO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 25 | BARRA DE AMARANTO: SABOR CHOCOLATE O FRESA DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MARSAM O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 26 | BETÚN BLANCO PARA DECORAR GALLETAS, BOLSA 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BETTY CROCKER O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 27 | BETÚN BLUE, PARA DECORAR CUPCAKE, BOTE 238 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BETTY CROCKER O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 28 | BETÚN PINK, PARA DECORAR CUPCAKE, BOTE 238 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BETTY CROCKER O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 29 | BETÚN SABOR CHOCOLATE, VAINILLA, BOTE DE 453 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BETTY CROCKER O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 30 | BETÚN YELLOW, PARA DECORAR CUPCAKE, BOTE 238 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BETTY CROCKER O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 31 | BICARBONATO DE SODIO EN CAJA DE 1.81 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO ARM & HAMMER O CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |
| 32 | BOMBONES GRANDES: BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 33 | BOMBONES MEDIANOS: BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 34 | BOMBONES MINI: BOLSA DE 30 PIEZAS DE 28 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 35 | BOTANA TIPO FRITURA, BOLSA DE 18 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO SABRITAS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 36 | CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE 908 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO INTERNACIONAL O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 37 | CAFÉ GOURMET DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE 908 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GARAT O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 38 | CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO, FRASCO DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 39 | CAFÉ SOLUBLE, FRASCO DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESCAFÉ CLÁSICO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 40 | CAJETA QUEMADA 50% MENOS AZÚCAR ENVASE DE 330 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CORONADO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |



Procuraduría
General
de
Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | | |
|----|--|---|-------|--|
| 41 | CAJETA QUEMADA, ENVASE DE 594 ML APROXIMADAMENTE TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 42 | CANELA EN POLVO: FRASCO CON 63 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 43 | CANELA EN RAJA PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MI GRANERO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 44 | CANELA EN RAJA PRESENTACIÓN BOLSA DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 45 | CANELA MOLIDA ENVASE DE 510 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONE'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 46 | CARAMELO LÍQUIDO FRASCO DE 250 ML APROXIMADAMENTE TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 47 | CEBOLLA EN POLVO BOTE DE 555 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 48 | CEBOLLA EN POLVO PRESENTACIÓN DE FRASCO DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 49 | CHÍA ORGÁNICA BOLSA CON 1.5 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LIMA LIMÓN O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 50 | CHÍCHARO SECO. BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 51 | CHILES CHIPOTLES EN ADOBO, LATA ABRE FÁCIL DE 2,900 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTENA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 52 | CHILES CHIPOTLES EN ADOBO, LATA ABRE FÁCIL DE 380 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO SAN MARCOS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 53 | CHILES EN RAJA, LATA ABRE FÁCIL DE 820 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CLEMENTE JACQUES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 54 | CHILES EN RAJA, LATA DE 3,800 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTENA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 55 | CHILES LARGOS EN ESCABECHE, LATA ABRE FÁCIL DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO SAN MARCOS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 56 | CHISPAS CONFETI PARA DECORAR PASTEL, BOTE DE 255 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BETTY CROCKER O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 57 | CHOCOLATE CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE C/U TIPO ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 58 | CHOCOLATE CON LECHE SIN AZÚCAR, PIEZA DE 18 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CARLOS V O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 59 | CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.750 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR, | 1 | PIEZA | |
| 60 | CHOCOLATE LÍQUIDO ENVASE DE 589 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 61 | CHURRITOS DE AMARANTO NATURAL, BOLSA DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MUY NATURAL O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|----|---|---|-------|
| 62 | CHURRITOS DE NOPAL NATURAL, BOLSA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NOPALIA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 63 | COCTEL DE FRUTA EN ALMÍBAR LATA ABRE FÁCIL DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 64 | COLOR VEGETAL: FRASCO DE 35 ML. APROXIMADAMENTE; COLORES; ROJO, VERDE, AZUL Y NARANJA, TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |
| 65 | COMINO EN POLVO: FRASCO DE 55 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 66 | COMINO ENTERO, BOLSA DE 1 KG APROXIMADAMENTE TIPO LA SAL O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 67 | COMINO MOLIDO: FRASCO DE 454 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONE'S DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 68 | CONOS DE TRIGO PARA HELADO, CAJA CON 12 PIEZAS, TIPO TOSTY CONES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 69 | CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO LATA DE 3000 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 70 | CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 71 | CONSUMÉ DE POLLO, ENVASE DE 1500 GRAMOS, TIPO KNORR SUIZA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 72 | CONSUMÉ DE POLLO: ENVASE DE 3500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 73 | CREMA LATA 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE DE ELOTE, ESPÁRRAGOS, CHAMPINONES, FLOR DE CALABAZA TIPO CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 74 | CROTONES, BOLSA DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CLEMENTE JACQUES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 75 | CUBIERTA DE CHAMOY PARA MANZANAS DE 73.3 GRAMOS TIPO FORRITOS O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 76 | DULCE DE LECHE, BOTELLA SIRVE FÁCIL DE 360 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 77 | DULCE REGIONAL, BARRA DE AMARANTO DE 330 GRAMOS APROXIMADAMENTE PRESENTACIÓN CON 10 PIEZAS, TIPO CUADRO CHICO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 78 | DULCE REGIONAL, OBLEA DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE CON 3 PIEZAS, TIPO CORO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 79 | DULCE REGIONAL, PALANQUETA DE CACAHUATE, PIEZA DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO SAN MARTÍN O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 80 | DULCE REGIONAL, ROLLO COCADA DE LECHE, PIEZA DE 140 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO SAN MARTÍN O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 81 | DULCE SURTIDO, EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO RICOLINO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |



Procuraduría
General
de Justicia
Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | | |
|-----|--|---|-------|--|
| 82 | EMPANIZADOR GRANULADO, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOGGS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 83 | ENDULZANTE EN SOBRE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE CAJA CON 100 SOBRES TIPO SVETIA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 84 | FÉCULA DE MAÍZ DE DIFERENTES SABORES; SOBRES DE 47 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 85 | FÉCULA DE MAÍZ, PIEZA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 86 | FRIJOLES REFritos BAYOS O NEGROS LATA ABRE FÁCIL DE 580 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 87 | GALLETAS ABANICO, CAJA DE 245 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MAC'MA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 88 | GALLETAS ARCOIRIS, CAJA DE 900 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 89 | GALLETAS BARQUILLO, CAJA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MAC'MA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 90 | GALLETAS CHIPS AHOY, CAJA DE 285 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 91 | GALLETAS EMPERADOR, CAJA DE 288 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 92 | GALLETAS MARÍA, CAJA DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 93 | GALLETAS RICANELAS, CAJA DE 452 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 94 | GALLETAS SALADAS, CAJA DE 1.096 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PREMIUM O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 95 | GALLETAS SALMAS HORNEADAS, PRESENTACIÓN CAJA CON 23 PAQUETES DE 18 GMS C/U APROXIMADAMENTE TIPO SANISSIMO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 96 | GALLETAS SURTIDO ESCOCÉS, CAJA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MAC'MA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 97 | GALLETAS SURTIDO PRESIDENTE, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MAC'MA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 98 | GALLETAS SURTIDO RICO CAJA DE 436 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 99 | GALLETAS TIPO RITZ CAJA DE 534 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO RITZ O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 100 | GELATINA DE AGUA, BOLSA DE 120 GRAMOS APROXIMADAMENTE (LIMÓN, NARANJA, CEREZA, PIÑA, JEREZ) TIPO D'GARIO DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 101 | GELATINA DE AGUA, BOLSA DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE (LIMÓN, NARANJA, CEREZA Y PIÑA) TIPO D'GARIO DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

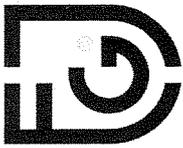
| | | | | |
|-----|--|---|-------|--|
| 102 | GELATINA DE LECHE, BOLSA DE 120 GRAMOS APROXIMADAMENTE (PISTACHE, FRESA, CHOCOLATE, NUEZ Y VAINILLA) TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 103 | GELATINA DE LECHE, BOLSA DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE (FRESA, CHOCOLATE, NUEZ Y VAINILLA) TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 104 | GOTAS DESINFECTANTES; FRASCO DE 1000 ML APROXIMADAMENTE TIPO MICRODYN O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA | |
| 105 | GOTAS DESINFECTANTES; FRASCO DE 90 ML APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA | |
| 106 | GRAGEAS CHOCHITOS DE COLORES PARA DECORACIÓN, BOLSA DE 1.100 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 107 | GRAGEAS DE COLORES PARA DECORACIÓN DE PASTELES, BOLSA DE 1 KILOGRAMO TIPO HAPPY CANDY O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 108 | GRANILLO DE CHOCOLATE AMARGO O SEMIAMARGO 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO SICAO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 109 | GRANO DE ELOTE LATA ABRE FÁCIL DE 410 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR, | 1 | PIEZA | |
| 110 | GRENETINA SIN SABOR, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA | |
| 111 | HARINA DE ARROZ CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 112 | HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL, PAQUETE DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 113 | HARINA DE HOT CAKES, PAQUETE DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 114 | HARINA DE TRIGO EXTRAFINA; PIEZA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 115 | HARINA PARA PASTEL, SABOR VAINILLA O CHOCOLATE CAJA DE 432 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PRONTO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 116 | HOJUELA DE ARROZ TOSTADO FORTIFICADO, SABOR CHOCOLATE CAJA DE 620 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 117 | HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA, CAJA DE 490 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 118 | HOJUELA DE MAÍZ NATURAL; CAJA DE 495 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 119 | HOJUELA MEZCLA DE CEREAL DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA CON SABORES A FRUTAS, VITAMINAS Y MINERALES CAJA DE 380 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 120 | JAMAICA EN FLOR, PIEZA DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 121 | JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 200 ML APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |



Procuraduría
General
de
Justicia
Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | | |
|-----|--|---|-------|--|
| 122 | JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 800 ML APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 123 | JUGO DE FRUTAS TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE DIFERENTES SABORES, TIPO BOING O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA | |
| 124 | JUGO DE MANZANA, PIÑA O NARANJA: DE 960 ML. APROXIMADAMENTE ENVASE TETRA PACK, TIPO JUMEX O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 125 | LECHE CONDENSADA, BOTELLA SIRVE FÁCIL DE 335 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 126 | LECHE CONDENSADA, LATA ABRE FÁCIL DE 375 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 127 | LECHE DE ALMENDRA, ENVASE DE TETRA PACK DE 946 ML. APROXIMADAMENTE TIPO SILK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 128 | LECHE DESLACTOSADA ENVASE TETRA PACK 200 ML APROXIMADAMENTE TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 129 | LECHE DESLACTOSADA, ENVASE DE TETRA PACK DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 130 | LECHE ENTERA EN ENVASE TETRA PACK: DE 200 ML APROXIMADAMENTE SABOR FRESA O CHOCOLATE TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 131 | LECHE ENTERA, ENVASE DE TETRA PACK DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 132 | LECHE EVAPORADA, ENVASE DE TETRA PACK DE 720 MILILITROS APROXIMADAMENTE TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 133 | LECHE EVAPORADA, LATA DE 360 ML APROXIMADAMENTE TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 134 | LEVADURA EN POLVO, PAQUETE DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO AZTECA O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA | |
| 135 | LÍQUIDO CONCENTRADO PARA PREPARAR AGUA SABOR JAMAICA, HORCHATA Y TAMARINDO, DE 750 ML APROXIMADAMENTE TIPO TUCÁN O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA | |
| 136 | MAYONESA DE 3400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 137 | MEDIA CREMA LATA ABRE FÁCIL DE 225 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 138 | MERMELADA DE PIÑA: FRASCO DE 440 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 139 | MERMELADA DE ZARZAMORA: FRASCO DE 440 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 140 | MERMELADA DE CHABACANO: FRASCO DE 440 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 141 | MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 980 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 142 | MERMELADA DE NARANJA: FRASCO DE 340 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-----|---|---|-------|
| 143 | MERMELADA DIVERSOS SABORES, FRASCO DE 440 GRAMOS APROXIMADAMENTE SIN EDULCORANTES ARTIFICIALES Y 50% MENOS AZÚCAR APROXIMADAMENTE TIPO SMUCKER'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 144 | MIEL DE ABEJA FRASCO DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CARLOTTA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 145 | MIEL DE MAÍZ: FRASCO DE 500 ML APROXIMADAMENTE TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 146 | MIEL MAPLE FRASCO DE 500 ML APROXIMADAMENTE TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 147 | MOSTAZA CAJA CON 200 SOBRES INDIVIDUALES DE 5 GRAMOS C/U TIPO HEINZ O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 148 | MOSTAZA: FRASCO DE 430 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 149 | ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONE'S O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 150 | PALANQUETA DE CACAHUATE, PIEZA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PRODUCTOS SELECTOS SAN MARTÍN DULCES REGIONALES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 151 | PAPRIKA PIMENTÓN SIN GLUTEN: BOTE DE 405 GRAMOS, TIPO BADIA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 152 | PASTA PARA SOPA INTEGRAL SOBRE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA MODERNA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 153 | PASTA PARA SOPA: CAJA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE CADA UNA TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 154 | PASTA PRECOCIDA PARA LASAÑA CAJA CON 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BARILLA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 155 | PIMIENTA BLANCA MOLIDA, BOTE DE 520 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONE'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 156 | PIMIENTA GORDA ENTERA BOLSA DE 1 KILOGRAMO TIPO MI GRANERO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 157 | PIMIENTA NEGRA EN POLVO: FRASCO CON 64 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 158 | PIMIENTA NEGRA MOLIDA, BOTE DE 511 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONE'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 159 | POLVO PARA FLAN DE VAINILLA, PRESENTACIÓN DE 850 GR APROXIMADAMENTE TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 160 | POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |
| 161 | POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE LECHE: SABOR FRESA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESQUIK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 162 | PURÉ DE PAPA, EMPAQUE DE 2 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |



Procuraduría
General
de Justicia
Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-----|--|---|-------|
| 163 | PURE DE TOMATE CONDIMENTADO EN ENVASE TETRA PACK: DE 1 KILO, APROXIMADAMENTE TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 164 | QUÍNOA ORGÁNICA, PRESENTACIÓN DE 15 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LIMA LIMÓN O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 165 | SABORIZANTE ARTIFICIAL: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE DIFERENTES SABORES TIPO DEIMAN O DE CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |
| 166 | SAL CON AJO, PRESENTACIÓN BOTE DE 1.03 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 167 | SAL DE MESA, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 168 | SALSA BARBACOA ORIGINAL, FRASCO DE 390 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HEINZ O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 169 | SALSA CÁTSUP CAJA CON 200 SOBRES INDIVIDUALES DE 9 GRAMOS C/U TIPO HEINZ O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 170 | SALSA CÁTSUP: ENVASE DE 4,000 GRAMOS APROXIMADAMENTE ENVASE DE PLÁSTICO TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 171 | SALSA CÁTSUP: FRASCO DE 320 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 172 | SALSA DE CHILES SECOS EN POLVO, SAL Y JUGO DE LIMÓN FRASCO DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO EL YUCATECO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 173 | SALSA DE HABANERO, FRASCO DE 240 MILILITROS APROXIMADAMENTE TIPO EL YUCATECO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 174 | SALSA EN POLVO, ENVASE DE 950 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MIGUELITO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 175 | SALSA EN POLVO, ENVASE DE 907 GRAMOS APROXIMADAMENTE ENVASE DE PLÁSTICO TIPO TAJÍN O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 176 | SALSA INGLESA: FRASCO DE 980 ML APROXIMADAMENTE TIPO CROSSE & BLACKWELL O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 177 | SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO VALENTINA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 178 | SALSA PICANTE, FRASCO DE 1 LITRO TIPO BOTANERA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 179 | SALSA SOYA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO PASA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 180 | SALSA TIPO CHAMOY DE 980 ML TIPO MIGUELITO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 181 | SARDINA EN ACEITE DE OLIVO PRESENTACIÓN DE 120 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TUNY O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 182 | SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA DE 425 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CALMEX O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 183 | SAZONADOR HIERBAS FINAS ESTILO ITALIANO, BOTE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONE'S O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |

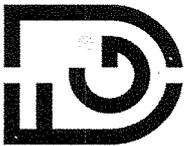


Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-------------------------|--|---|-------|
| 184 | SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFÉ, EN SOBRE DE 34 GRAMOS CAJA CON 10 SOBRES TIPO COFFEE MATE O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 185 | TAMARINDO EN VAINA, LIMPIO Y SECO, BOLSA CON 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 186 | TÉ DE HIERBABUENA: CAJA C/50 SOBRES TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 187 | TÉ DE LIMÓN: CAJA C/50 SOBRES TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 188 | TÉ DE MANZANILLA: CAJA C/50 SOBRES TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 189 | TÉ NEGRO SABOR DURAZNO, LIMÓN EN BOTELLA DE 600 ML TIPO FUZE TEA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 190 | VAINILLA EXTRACTO 100% NATURAL, FRASCO DE 250 MILILITROS TIPO MAMIMA O CALIDAD SIMILAR (**) | 1 | PIEZA |
| 191 | VINAGRE DE CAÑA BLANCO: BOTELLA DE 750 ML APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 192 | VINAGRE DE MANZANA: BOTELLA DE 750 ML APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| SEMILLAS Y OTROS | | | |
| 193 | AJONJOLÍ: BOLSA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 194 | ALBERJÓN: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 195 | ALMENDRA ENTERA FRESCA, BOLSA DE 907 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 196 | ALMENDRA FILETEADA FRESCA, BOLSA DE 908 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 197 | ALUBIA CHICA: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 198 | ALUBIA GRANDE BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 199 | AMARANTO ORGÁNICO NATURAL, BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO AIRES DEL CAMPO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 200 | ARÁNDANO DESHIDRATADO, BOLSA RESELLABLE DE 1.02 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 201 | ARROZ ENTERO GRANO GRUESO BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 202 | ARROZ JUMBO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 203 | ARROZ SUPER EXTRA: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |



Procuraduría
Federal
de
Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-----|--|---|-------|
| 204 | CACAHUATE SALADO TOSTADO, BOLSA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 205 | CHILE ANCHO SECO | 1 | KILO |
| 206 | CHILE ANCHO, BOLSA DE 75 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 207 | CHILE GUAJILLO SECO | 1 | KILO |
| 208 | CHILE GUAJILLO, BOLSA DE 75 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 209 | CHILE MORITA SECO | 1 | KILO |
| 210 | CHILE MORITA, BOLSA DE 75 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DON ZABOR O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 211 | CHILE PASILLA, BOLSA DE 75 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 212 | CHILE PASILLA SECO | 1 | KILO |
| 213 | CHILE DE ÁRBOL SECO | 1 | KILO |
| 214 | CHILE CHIPOTLE SECO | 1 | KILO |
| 215 | CIRUELA PASA SIN HUESO, BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 216 | FRIJOL NEGRO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 217 | FRIJOL PINTO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 218 | FRIJOL BAYO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 219 | FRIJOL PERUANO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 220 | GARBANZO SECO, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 221 | GRANOLA 100% NATURAL CON AVENA, PASAS, ALMENDRA Y MIEL, BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 222 | HABAS SECAS, PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 223 | LENTEJA CHICA, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 224 | MAÍZ PALOMERO, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

| | | | |
|--|--|---|-------|
| 225 | MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL: TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 226 | MOLE ESPECIAL ROJO ALMENDRADO EN POLVO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO DON PANCHO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 227 | MOLE VERDE ALMENDRADO EN POLVO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 228 | NUEZ ENTERA, BOLSA DE 907 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MEMBER'S MARK O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 229 | UVA PASA SUAVES, GRANDES, SIN SEMILLA, BOLSA DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 230 | PEPITA MOLIDA SIMPLE | 1 | KILO |
| 231 | PILONCILLO NORMAL, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO DON ZABOR O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 232 | PIÑON ORGÁNICO LIMPIO Y FRESCO, BOLSA DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KIRKLAND O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 233 | PISTACHES FRESCOS SIN CASCARA Y PELADO BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KIRKLAND O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 234 | CALDO SABOR RES DE 300 GRAMOS TIPO CAMPBELL'S O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| PERECEDEROS | | | |
| POLLO DEBE SER FRESCO, SIN CONGELAR DE PRIMERA CALIDAD, CON SELLO DE CERTIFICACIÓN TIF, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, TEXTURA FIRME Y HUMEDO, DEBE ENTREGARSE Y REFRIGERARSE A 4 °C A LA ENTREGA, LAS SIGUIENTES PIEZAS: | | | |
| 235 | ALAS DE POLLO LIMPIAS PAQUETE DE 1.36 KG APROXIMADAMENTE TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 236 | HÍGADO DE POLLO: LIMPIO, SIN HIEL | 1 | KILO |
| 237 | MUSLO DE POLLO CON PIEL | 1 | KILO |
| 238 | NUGGETS DE POLLO TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 239 | PECHUGA DE POLLO APLANADA, SIN HUESO, SIN PIEL | 1 | KILO |
| 240 | PECHUGA DE POLLO ENTERA, PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA | 1 | KILO |
| 241 | PECHUGA DE POLLO MOLIDA | 1 | KILO |
| 242 | PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, CON PIEL | 1 | KILO |



Fiscalía
General
de Justicia
Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|---|---|---|------|
| 243 | PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL | 1 | KILO |
| 244 | PIERNA DE POLLO, CON PIEL | 1 | KILO |
| 245 | PIERNA DE POLLO, SIN PIEL | 1 | KILO |
| CARNE DE RES Y TERNERA EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, CON SELLO DE CERTIFICACIÓN TIF, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C | | | |
| 246 | AGUAYON DE RES EN BISTEC | 1 | KILO |
| 247 | AGUAYON DE RES EN TROZOS | 1 | KILO |
| 248 | ARRACHERA MARINADA TIPO SUKARNE O CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 249 | BOLA EN BISTEC REBANADO DELGADO, SIN APLANAR, SIN GRASA | 1 | KILO |
| 250 | BOLA SIN GRASA MOLIDA | 1 | KILO |
| 251 | CHAMBARETE DE RES SIN HUESO | 1 | KILO |
| 252 | COSTILLA DE RES: SIN HUESO, REBANADA | 1 | KILO |
| 253 | CUETE DE RES ENTERO | 1 | KILO |
| 254 | CUETE DE RES: PARA MECHAR | 1 | KILO |
| 255 | ESPAJILLA O DIEZMILLO: EN BISTEC | 1 | KILO |
| 256 | ESPAJILLA O DIEZMILLO: EN TROZOS PEQUEÑOS | 1 | KILO |
| 257 | FALDA DE RES PARA DESHEBRAR EN TROZOS PEQUEÑOS | 1 | KILO |
| 258 | FILETE DE RES "CAÑA" LIMPIO | 1 | KILO |
| 259 | HÍGADO DE TERNERA LIMPIO | 1 | KILO |
| 260 | LENGUA DE RES ENTERA LIMPIA | 1 | KILO |
| 261 | SUADERO DE MACIZA CARGADA | 1 | KILO |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

| 262 | TERNERA EN TROZO | 1 | KILO |
|--|---|---|------|
| CARNE DE CERDO EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, CON SELLO DE CERTIFICACIÓN TIF, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HUMEDA, SU OLORES CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C | | | |
| 263 | BUCHE DE CERDO | 1 | KILO |
| 264 | CABEZA DE CERDO | 1 | KILO |
| 265 | CHAMORRO DE CERDO | 1 | KILO |
| 266 | CHICHARRÓN DE CERDO | 1 | KILO |
| 267 | CHULETA AHUMADA DE CERDO CON HUESO | 1 | KILO |
| 268 | COSTILLA DE CERDO EN TROZOS | 1 | KILO |
| 269 | ESPINAZO DE CERDO EN TROZOS | 1 | KILO |
| 270 | FALDA DE CERDO EN TROZOS | 1 | KILO |
| 271 | LENGUA DE CERDO | 1 | KILO |
| 272 | LOMO DE CERDO EN TROZO | 1 | KILO |
| 273 | MACIZA DE CERDO EN TROZOS | 1 | KILO |
| 274 | MANTECA DE CERDO | 1 | KILO |
| 275 | MOLIDA DE CERDO SIN GRASA | 1 | KILO |
| PESCADO DEBE SER FRESCO SIN CONGELAR, DE PRIMERA CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, SIN PRESENCIA DE OLORES FUERTES AGRIOS O AMONIAcales, REFRIGERADO DE 0°C A 4°C, EMPAQUE LIMPIO E ÍNTEGRO | | | |
| 276 | ALMEJA BLANCA | 1 | KILO |
| 277 | CAMARÓN CRISTAL 16/20 CORTE MARIPOSA | 1 | KILO |
| 278 | CAMARONES FRESCOS SIN PELAR, SIN CABEZA TAMAÑO U-10 APROXIMADAMENTE | 1 | KILO |
| 279 | CAMARONES PACOTILLA FRESCOS | 1 | KILO |

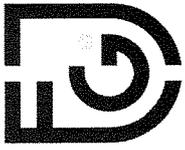


Secretaría
General
de Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-----------------------------|---|---|-------|
| 280 | FILETE DE HUACHINANGO LIMPIO: SIN ESCAMA Y SIN ESPINA E ÍNTEGRO, | 1 | KILO |
| 281 | FILETE DE SALMÓN | 1 | KILO |
| 282 | HUACHINANGO LIMPIO, SIN ESCAMAS, SIN VÍSCERAS EN TROZOS | 1 | KILO |
| 283 | JAIBA COMPLETA | 1 | KILO |
| 284 | LONJA DE SALMÓN CON PIEL, SIN ESPINA E ÍNTEGRO | 1 | KILO |
| 285 | MARLÍN AHUMADO ENVASADO DE ORIGEN EN TROZOS | 1 | KILO |
| 286 | ROBALO EN FILETE LIMPIO, SIN ESCAMAS Y SIN ESPINA | 1 | KILO |
| 287 | SALMÓN AHUMADO | 1 | KILO |
| 288 | SIERRA EN FILETE REBOZADO | 1 | KILO |
| 289 | TENTÁCULO DE PULPO | 1 | KILO |
| 290 | TILAPIA EN FILETE REBOZADO | 1 | KILO |
| PAVO | | | |
| 291 | PAVO AHUMADO | 1 | KILO |
| 292 | PAVO CRUDO FRESCO: ENTERO, TIPO PILGRIM'S PRIDE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| CREMERÍA Y EMBUTIDOS | | | |
| 293 | CHANTILLY PRESENTACIÓN CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO CHANTILLY O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 294 | CHISTORRA | 1 | KILO |
| 295 | CHORIZO CAMPESTRE, TIPO PARMA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 296 | CREMA BAJA EN GRASA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA |
| 297 | CREMA BATIDA EN PRESENTACIÓN AEROSOL DE 184 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LYNCOFF O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 298 | CREMA DESLACTOSADA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-----|---|---|-------|
| 299 | CREMA ENTERA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 4L APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA |
| 300 | CREMA ENTERA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA |
| 301 | CREMA PARA BATIR: EN PRESENTACIÓN DE 980 ML APROXIMADAMENTE, TIPO LYNCOTT O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 302 | DONAS: PAQUETE DE 6 PIEZAS TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 303 | FLAN CASERO DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DANONE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 304 | HARINA FRESCA BATIDA PARA TAMALES | 1 | KILO |
| 305 | HELADO DE DIFERENTES SABORES TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR, PRESENTACIÓN DE UN LITRO APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA |
| 306 | HOJAS DE MAÍZ PARA TAMAL, PAQUETE GRANDE | 1 | PIEZA |
| 307 | HUEVO FRESCO BLANCO, TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 308 | JAMON DE PAVO TIPO SAN RAFAEL PAQUETE CON 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 309 | JAMON DE PECHUGA DE PAVO, PAQUETE CON 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN RAFAEL O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 310 | JAMÓN DE PIERNA REAL, PAQUETE CON 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO SAN RAFAEL O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 311 | MADALENAS SABOR MANTEQUILLA DE 93 GRAMOS TIPO BIMBO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 312 | MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO, TIPO SAN JUAN O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 313 | MANTECADAS SABOR VAINILLA EMPAQUE CON 4 PIEZAS TIPO BIMBO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 314 | MANTEQUILLA DE 1 KILOGRAMO, TIPO CHIPILO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 315 | MASA DE MAÍZ | 1 | KILO |
| 316 | MORTADELA EXTRA SABOR NATURAL, TIPO MARIETTA O CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 317 | NATILLA, VAINILLA Y CHOCOLATE, DE 100 GRAMOS, TIPO DANONE O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 318 | NIEVE DE DIFERENTES SABORES, BOTE DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 319 | PALITOS DE PAN: TIPO WONDER O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE CON 10 PIEZAS | 1 | PIEZA |



Fiscalía
General
de
Justicia
Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | | |
|-----|---|---|-------|--|
| 320 | PAN BLANCO ARTESANO, PAQUETE DE 567 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 321 | PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 322 | PAN BLANCO PARA HOT DOG BRIOCHE, PAQUETE DE 8 PIEZAS, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 323 | PAN BLANCO SIN ORILLAS, PAQUETE DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 324 | PAN BLANCO: PAQUETE DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 325 | PAN BOLILLO DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA EMPAQUE INDIVIDUAL | 1 | PIEZA | |
| 326 | PAN BOLILLO INTEGRAL DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA EMPAQUE INDIVIDUAL | 1 | PIEZA | |
| 327 | PAN DE MUERTO PIEZA DE 2 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 328 | PAN DE MUERTO PIEZA DE 80 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 329 | PAN DULCE SURTIDO: PIEZA DE 40 GRAMOS APROXIMADAMENTE EMPAQUE INDIVIDUAL | 1 | PIEZA | |
| 330 | PAN DULCE SURTIDO: PIEZA DE 80 GRAMOS APROXIMADAMENTE EMPAQUE INDIVIDUAL | 1 | PIEZA | |
| 331 | PAN INTEGRAL DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 332 | PAN MOLIDO TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR, PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 333 | PAN MOLIDO TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR, PAQUETE DE 5 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 334 | PAN MULTIGRANO DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 610 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 335 | PAN PITA DE TRIGO INTEGRAL, PAQUETE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LIBANIUS O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 336 | PAN TOSTADO INTEGRAL: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 337 | PAN TOSTADO: TIPO BIMBO O CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 338 | PANQUÉ TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 255 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 339 | PAPAS EN GAJOS, BOLSA DE 2KG APROXIMADAMENTE TIPO MC CAIN O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 340 | PAPAS EN GAJOS, BOLSA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MC CAIN O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |

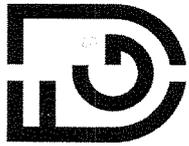


Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-----|--|---|-------|
| 341 | PASTA HOJALDRADA | 1 | KILO |
| 342 | PASTEL DE PAN ESPONJOSO Y DIFERENTES RELLENOS DE PRIMERA CALIDAD | 1 | KILO |
| 343 | PEPPERONI, PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TANGAMANGA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 344 | PIZZA CONGELADA DE 583 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO RED BARON O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 345 | QUESO AMARILLO REBANADO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 346 | QUESO CANASTO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 347 | QUESO COTIJA: TIPO CHIPOLO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 348 | QUESO COTTAGE: TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA |
| 349 | QUESO CREMA, TIPO PHILADELPHIA O DE CALIDAD SIMILAR EN BARRA DE 190 GR APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA |
| 350 | QUESO MANCHEGO REBANADO, PAQUETE DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 351 | QUESO MOZZARELLA EN BARRA, EMPAQUE DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO ESMERALDA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 352 | QUESO MOZZARELLA, BARRA DE 3.5 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO ESMERALDA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 353 | QUESO OAXACA, TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 354 | QUESO PANELA DESLACTOSADO ARTESANAL DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CAPERUCITA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 355 | QUESO PANELA FRESCO, TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO |
| 356 | QUESO PARMESANO EN TROZO DE 1 KILOGRAMO, TIPO GALBANI O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 357 | QUESO TIPO PARMESANO RALLADO ENVASE DE 227 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KRAFT O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 358 | ROLES SABOR CANELA DE 180 GRAMOS TIPO BIMBO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 359 | ROSCA DE REYES GRANDE DE 2 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA |
| 360 | SALCHICHA COCTELERA TIPO ZWAN O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE EMPAQUE CERRADO | 1 | PIEZA |
| 361 | SALCHICHA DE PAVO TIPO ZWAN O DE CALIDAD SIMILAR: EMPAQUE CERRADO | 1 | KILO |



Secretaría
General
de Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | | |
|-----|---|---|-------|--|
| 362 | SALCHICHA DE PECHUGA DE PAVO, EMPAQUE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 363 | SALCHICHA VIENA TIPO ZWAN O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | KILO | |
| 364 | TAMALES DE HARINA DE MAÍZ PREPARADOS DIFERENTES RELLENOS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 365 | TOCINO DELICATESSEN AHUMADO, TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR, EMPAQUE CERRADO DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE | 1 | PIEZA | |
| 366 | TORTILLA DE MAÍZ | 1 | KILO | |
| 367 | TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 368 | TORTILLAS DE HARINA PARA BURRITOS PAQUETE CON 10 PIEZAS, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 369 | TORTILLAS DE NOPAL NATURAL O CON CHÍA Y ARÁNDANO, DE 400 GRAMOS, TIPO MUY NATURAL O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 370 | TOSTADA NATURAL AMARILLA, PAQUETE DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 371 | TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS CON AJONJOLÍ PAQUETE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 372 | TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO SANÍSSIMO O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 373 | TOTOPOS DESHIDRATADOS DE MAÍZ SIN GLUTEN, PARA CHILAQUILES, DE 250 GRAMOS, TIPO TOTO FAST O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 374 | YOGUR DE FRUTA: PRESENTACIÓN DE 4000 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO | 1 | PIEZA | |
| 375 | YOGUR DE FRUTA: PRESENTACIÓN DE 900 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO | 1 | PIEZA | |
| 376 | YOGUR GRIEGO NATURAL SIN AZÚCAR AÑADIDA: ENVASE DE 900 GRAMOS, TIPO OIKOS O DE CALIDAD SUPERIOR | 1 | PIEZA | |
| 377 | YOGUR NATURAL SIN AZÚCAR, NI FRUCTOSA, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO, TIPO FLOR DE ALFALFA O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 378 | YOGUR BEBIBLE GRIEGO BATIDO SELECCIÓN MORAS, PIÑA COCO, FRESA, NATURAL PRESENTACIÓN DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO YOPLAIT O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |
| 379 | YOGUR GRIEGO BATIDO SELECCIÓN MORAS, FRESA, NATURAL PRESENTACIÓN DE 145 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO YOPLAIT O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |

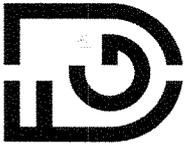


Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

| VERDURAS Y LEGUMBRES PRIMERA CALIDAD COSECHA RECIENTE | | | | |
|---|---|--|---|-------|
| 380 | ACELGA FRESCA | | 1 | KILO |
| 381 | AGUACATE HASS | | 1 | KILO |
| 382 | AJO EN CABEZA, DIENTE GRANDE | | 1 | KILO |
| 383 | ALBAHACA | | 1 | KILO |
| 384 | APIO | | 1 | KILO |
| 385 | ARUGULA, EMPAQUE DE 142 GRAMOS TIPO EARTHBOUND FARM ORGANICO CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 386 | BERENJENA | | 1 | KILO |
| 387 | BERRO | | 1 | KILO |
| 388 | BETABEL | | 1 | KILO |
| 389 | BRÓCOLI, EMPAQUE DE 1.3 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MR. LUCKY O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 390 | BRÓCOLI FRESCO | | 1 | KILO |
| 391 | CACAHUATE CON CÁSCARA, TOSTADO | | 1 | KILO |
| 392 | CALABACITA ITALIANA | | 1 | KILO |
| 393 | CALABAZA CRIOLLA | | 1 | KILO |
| 394 | CALABAZA DE CASTILLA | | 1 | KILO |
| 395 | CAMOTE AMARILLO | | 1 | KILO |
| 396 | CEBOLLA BLANCA | | 1 | KILO |
| 397 | CEBOLLA DE CAMBRAY | | 1 | KILO |
| 398 | CEBOLLA MORADA | | 1 | KILO |
| 399 | CHAMPIÓN REBANADO, EMPAQUE DE 1 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MONTE BLANCO O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |



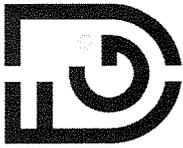
Presidencia
General
de la
República

Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-----|--|---|-------|
| 400 | CHAMPIÑONES CONGELADOS, BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA HUERTA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 401 | CHAMPIÑÓN EN LATA DE 380 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERDEZ O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 402 | CHAYOTE SIN ESPINA | 1 | KILO |
| 403 | CHÍCHARO EN VAINA | 1 | KILO |
| 404 | CHÍCHARO LIMPIO | 1 | KILO |
| 405 | CHÍCHAROS CON ZANAHORIAS CONGELADOS, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA HUERTA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 406 | CHILE CUARESMEÑO | 1 | KILO |
| 407 | CHILE HABANERO | 1 | KILO |
| 408 | CHILE POBLANO | 1 | KILO |
| 409 | CHILE SERRANO | 1 | KILO |
| 410 | CILANTRO | 1 | KILO |
| 411 | COL | 1 | KILO |
| 412 | COLIFLOR | 1 | KILO |
| 413 | EJOTE | 1 | KILO |
| 414 | EJOTES CONGELADOS, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA HUERTA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 415 | ELOTE | 1 | PIEZA |
| 416 | EPAZOTE | 1 | KILO |
| 417 | ESPÁRRAGOS, EMPAQUE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO ALTAR O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 418 | ESPINACA | 1 | KILO |
| 419 | ESPINACA BABY, EMPAQUE DE 284 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MR. LUCKY POPEYE O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 420 | FLOR DE CALABAZA | 1 | KILO |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

| | | | |
|-----|---|---|-------|
| 421 | GERMINADO DE ALFALFA, LIMPIO | 1 | KILO |
| 422 | GRANO DE ELOTE | 1 | KILO |
| 423 | HIERBABUENA FRESCA | 1 | KILO |
| 424 | HIERBAS DE OLOR | 1 | KILO |
| 425 | HOJAS DE CEDRÓN | 1 | KILO |
| 426 | HOJAS DE LIMÓN | 1 | KILO |
| 427 | HOJAS DE NARANJO | 1 | KILO |
| 428 | HOJAS DE PLÁTANO | 1 | KILO |
| 429 | JENGIBRE | 1 | KILO |
| 430 | JITOMATE BOLA ROJO | 1 | KILO |
| 431 | JITOMATE CHERRY, EMPAQUE DE 280 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CAMPO VIVO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 432 | JITOMATE GUAJE | 1 | KILO |
| 433 | LECHUGA ITALIANA | 1 | PIEZA |
| 434 | LECHUGA OREJONA | 1 | PIEZA |
| 435 | LECHUGA ROMANA | 1 | PIEZA |
| 436 | LIMÓN CON SEMILLA | 1 | KILO |
| 437 | LIMÓN SIN SEMILLA | 1 | KILO |
| 438 | MANZANILLA | 1 | KILO |
| 439 | MENTA | 1 | KILO |
| 440 | MEZCLA CALIFORNIA, VERDURAS CONGELADAS, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA HUERTA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |



| | | | |
|-----|--|---|-------|
| 441 | MEZCLA DE VEGETALES (BRÓCOLI, COLIFLOR Y ZANAHORIA BABY), EMPAQUE DE 1.3 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MEMBER'S MARK O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 442 | MEZCLA ORIENTAL, VERDURAS CONGELADAS, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA HUERTA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 443 | NOPAL BABY SIN ESPINA | 1 | KILO |
| 444 | NOPAL SIN ESPINA | 1 | KILO |
| 445 | PAPA BLANCA | 1 | KILO |
| 446 | PAPA DE CAMBRAY | 1 | KILO |
| 447 | PEPINO | 1 | KILO |
| 448 | PEREJIL | 1 | KILO |
| 449 | PIMIENTO AMARILLO | 1 | KILO |
| 450 | PIMIENTO NARANJA | 1 | KILO |
| 451 | PIMIENTO ROJO | 1 | KILO |
| 452 | PIMIENTO VERDE | 1 | KILO |
| 453 | PORO | 1 | KILO |
| 454 | PORTOBELLO HONGO, EMPAQUE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MONTE BLANCO O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 455 | QUELITES | 1 | KILO |
| 456 | RÁBANO ROJO | 1 | KILO |
| 457 | RAJAS POBLANAS CONGELADAS, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA HUERTA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 458 | SELECCIÓN DEL CAMPO (EJOTE Y ZANAHORIA) CONGELADOS, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA HUERTA O DE CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA |
| 459 | SOYA GERMINADA | 1 | KILO |
| 460 | TOMATE VERDE SIN CÁSCARA | 1 | KILO |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

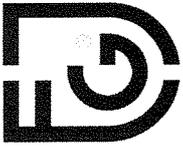
| FRUTAS PRIMERA CALIDAD COSECHA RECIENTE | | | | |
|---|---|--|---|-------|
| 461 | TOMILLO | | 1 | KILO |
| 462 | VERDOLAGA | | 1 | KILO |
| 463 | ZANAHORIA | | 1 | KILO |
| 464 | BLUE BERRY | | 1 | KILO |
| 465 | BLUE BERRY, EMPAQUE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BERRY LOVERS O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 466 | CAÑA DULCE | | 1 | KILO |
| 467 | CARAMBOLA | | 1 | KILO |
| 468 | CHABACANO | | 1 | KILO |
| 469 | CHICO ZAPOTE | | 1 | KILO |
| 470 | CIRUELA ROJA CHICA | | 1 | KILO |
| 471 | DURAZNO CRIOLLO | | 1 | KILO |
| 472 | DURAZNO MELOCOTÓN | | 1 | KILO |
| 473 | FRAMBUESA | | 1 | KILO |
| 474 | FRAMBUESA, EMPAQUE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DRISCOLL'S O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 475 | FRESA | | 1 | KILO |
| 476 | FRESA, EMPAQUE DE 454 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DRISCOLL'S O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 477 | GUANÁBANA | | 1 | KILO |
| 478 | GUAYABA | | 1 | KILO |
| 479 | HIGO NEGRO | | 1 | KILO |
| 480 | JÍCAMA PIEZA GRANDE | | 1 | KILO |



Procuraduría
General
de Justicia
Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

| | | | | |
|-----|--|--|---|-------|
| 481 | KIWI | | 1 | KILO |
| 482 | LICHI | | 1 | KILO |
| 483 | LIMA | | 1 | KILO |
| 484 | LIMÓN REAL | | 1 | KILO |
| 485 | MAMEY | | 1 | KILO |
| 486 | MANDARINA | | 1 | KILO |
| 487 | MANGO MANILA | | 1 | KILO |
| 488 | MANGO PETACÓN | | 1 | KILO |
| 489 | MANZANA GALA | | 1 | KILO |
| 490 | MANZANA GOLDEN DELICIOUS | | 1 | KILO |
| 491 | MANZANA GRANNY SMITH | | 1 | KILO |
| 492 | MARACUYÁ | | 1 | KILO |
| 493 | MELÓN CHINO | | 1 | KILO |
| 494 | MELÓN VALENCIANO VERDE | | 1 | KILO |
| 495 | MEZCLA DE MORAS CONGELADAS: EMPAQUE DE 907 GRAMOS TIPO GREAT VALÚE O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA |
| 496 | NARANJA PIÑATERA | | 1 | KILO |
| 497 | NARANJA VALENCIANA | | 1 | KILO |
| 498 | NARANJA VERACRUZANA | | 1 | KILO |
| 499 | PAPAYA AMARILLA | | 1 | KILO |
| 500 | PAPAYA MARADOL | | 1 | KILO |
| 501 | PERA BARTLETT | | 1 | KILO |



Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-018/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

| | | | | |
|-----|---|---|-------|--|
| 502 | PERA MANTEQUILLA | 1 | KILO | |
| 503 | PERA RED BARTLETT | 1 | KILO | |
| 504 | PIÑA MIEL | 1 | KILO | |
| 505 | PLÁTANO DOMINICO | 1 | KILO | |
| 506 | PLÁTANO MACHO | 1 | KILO | |
| 507 | PLÁTANO TABASCO | 1 | KILO | |
| 508 | SANDÍA | 1 | KILO | |
| 509 | TEJOCOTE | 1 | KILO | |
| 510 | TORONJA | 1 | KILO | |
| 511 | TUNA VERDE | 1 | KILO | |
| 512 | UVA GLOBO | 1 | KILO | |
| 513 | UVA GLOBO SIN SEMILLA | 1 | KILO | |
| 514 | UVAS VERDES SIN SEMILLA | 1 | KILO | |
| 515 | ZAPOTE NEGRO | 1 | KILO | |
| 516 | ZARZAMORA, EMPAQUE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DRISCOLL'S O CALIDAD SIMILAR | 1 | PIEZA | |

NOTA: ** ESTOS BIENES CAUSAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que participen en la presente Licitación Pública deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

Raúl de la Paz Pérez Orrala
Coordinador General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Escrito original, en papel membretado de “EL LICITANTE”, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales y de conformidad con lo establecido en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VI, de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar **Constancia de Adeudos** de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que “**LA CONVOCANTE**” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o, en su caso, deberá presentar **acuse de recibo de inicio de trámite** ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las contribuciones que le corresponda:

| Contribución | Aplica | No aplica |
|--|--------|-----------|
| Impuesto predial | | |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles | | |
| Impuesto sobre nóminas | | |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos | | |
| Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje | | |
| Derechos por el suministro de agua | | |

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

| Supuesto | Aplica | No aplica |
|--|--------|-----------|
| La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a cinco ejercicios, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: | | |
| El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México | | |
| El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco años | | |
| Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización | | |
| Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o aun cuando no se encuentre obligada, haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por personas autorizadas en el Código Fiscal de la Ciudad de México. | | |



ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Raúl de la Paz Pérez Orrala
Coordinador General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

| Requisición | Partida | Subpartida | Descripción de los bienes | Partida presupuestal | Cantidad | Unidad de medida | Marca |
|--|---------|------------|---|---|----------|------------------|-------|
| 014/2025 021/2025 026/2025 034/2025 037/2025 | ÚNICA | 1 | ABLANDADOR DE CARNE CONDIMENTO: BOTE DE 1175 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONE'S O DE CALIDAD SIMILAR | 2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS | 1 | PIEZA | |
| | | 2 | ACEITE COMESTIBLE CÁRTAMO NATURAL ENVASE EN SPRAY DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO OLEICO O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA | |
| ... | | ... | ... | | ... | ... | ... |

Condiciones generales

Lugar de entrega de los bienes:
Tiempo de entrega de los bienes:

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Raúl de la Paz Pérez Orrala
Coordinador General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

| Requisición | Partida | Sub partida | Descripción de los bienes | Partida presupuestal | Cantidad | Unidad de medida | Marca | Precio unitario \$ | Importe |
|--|---------|-------------|---|---|----------|------------------|-------|--------------------|---------|
| 014/2025 021/2025 026/2025 034/2025 037/2025 | ÚNICA | 1 | ABLANDADOR DE CARNE CONDIMENTO: BOTE DE 1175 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONE'S O DE CALIDAD SIMILAR | 2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS | 1 | PIEZA | | \$ | \$ |
| | | 2 | ACEITE COMESTIBLE CÁRTAMO NATURAL ENVASE EN SPRAY DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO OLEICO O CALIDAD SIMILAR | | 1 | PIEZA | | \$ | \$ |
| ... | ... | ... | ... | | ... | ... | ... | ... | \$... |
| | | | | | | | | SUBTOTAL | \$ |
| | | | | | | | | IVA | \$ |
| | | | | | | | | IMPORTE TOTAL | \$ |

(Importe total con letra)

La indicación de que los precios son fijos.

CONDICIONES GENERALES:

- Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.
- Precios unitarios en pesos mexicanos, con redondeo a dos decimales.
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 5

FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

Raúl de la Paz Pérez Orrala
Coordinador General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El (La) que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la **Licitación Pública Nacional** No. _____, convocada para la adquisición de _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de esta **Licitación Pública Nacional**, firma del contrato y en la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la **Licitación Pública Nacional**, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, durante la vigencia de la relación contractual entre "**LA CONVOCANTE**" y mi representada, incluyendo los actos que de éstos se deriven.

7
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA)
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 6

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la **adquisición de abarrotos y perecedores**, lo que acreditado con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

| | | | | | |
|--------------------------------|-------------------|----------------------|-----------------------|-----------------|--------|
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | EMPRESA LICITANTE | FIRMA DE CONFORMIDAD | ESCRITURA PÚBLICA No. | NOTARIO PÚBLICO | |
| | | | | No. | NOMBRE |
| | | | | | |

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar un subtotal más bajo del originalmente presentado en mi propuesta económica, haciendo constar que el subtotal más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precio es:

| NÚMERO DE PARTIDA | NÚMERO DE RONDA | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | SUBTOTAL MÁS BAJOS SIN IVA | OFERTA MAS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA) | | EMPRESA QUE OFERTA EL SUBTOTAL MÁS BAJOS | FIRMA DE ACEPTACIÓN |
|-------------------|-----------------|---------------------------|----------------------------|---|---------|--|---------------------|
| | | | | % | IMPORTE | | |
| ÚNICA | 1 | ABARROTES Y PERECEDEROS | \$ | % | \$ | | |
| | 2 | | \$ | % | \$ | | |
| | ... | | \$... | ... | \$... | | |

P



ANEXO 7

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD DE MÉXICO, A

Raúl de la Paz Pérez Orrala
Coordinador General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON "LA CONVOCANTE", CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS **MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 8

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Raúl de la Paz Pérez Orrala
Coordinador General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITURA PÚBLICA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)

| | |
|---|-----------------------|
| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: | |
| DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR): | |
| COLONIA: | ALCALDÍA O MUNICIPIO: |
| CÓDIGO POSTAL: | ENTIDAD FEDERATIVA: |
| TELÉFONO(S): | FAX: |
| CORREO ELECTRÓNICO: | |

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES(S) |
|------------------|------------------|------------|
|------------------|------------------|------------|

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITURA PÚBLICA:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

NOTA: Para el caso de las personas físicas, sólo deberán requisitar los datos que les sean aplicables.